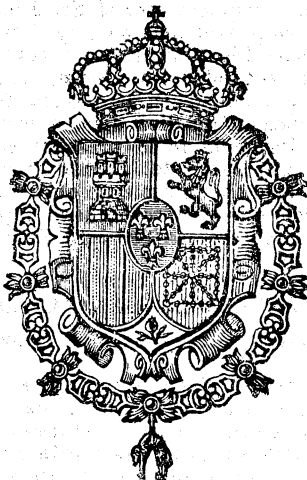


PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.  
 PROVINCIAS: En las Depositarias-Pagadurias de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando va. ores de fácil cobro.  
 LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.  
 En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID..... Por un mes... Ptas. 5  
 PROVINCIAS, INCLUIDO LAS ISLAS } Por tres meses..... 20  
 BALEARES Y CANARIAS..... }  
 ULTRAMAR..... Por tres meses..... 30  
 EXTRANJERO..... Por tres meses..... 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

Importante:

Se advierte á los señores suscritores no realicen el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

# GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY, la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

REAL DECRETO

De conformidad con lo propuesto por el Presidente de Mi Consejo de Ministros, y de acuerdo con el mismo Consejo; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer que el Teniente general D. Eulogio Despujol y Dussay, Conde de Caspe, cese en los cargos de Gobernador general, Capitán general de las islas Filipinas; quedando satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que los ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintisiete de Febrero de mil ochocientos noventa y tres.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,  
**Práxedes Mateo Sagasta.**

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien declarar desierta, por falta de aspirantes, la convocatoria anunciada para proveer por traslación las cátedras de Geografía é Historia de los Institutos de Jovellanos (Gijón) y de Baeza, y disponer que se convoque nuevamente para proveer dichas vacantes en turno de concurso.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de Enero de 1893.

MORET

Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: En vista de que la mayoría de las importantes obras de arte que han figurado en la Exposición internacional de Bellas Artes, y con las que se contaba para la reapertura de la misma, han sido enviadas á Chicago, y que por otras causas ajenas á la voluntad del Gobierno no hay facilidad de llevar á efecto lo dispuesto en la Real orden de 30 de Diciembre último, en la que se disponía la reapertura de la misma en la primera quincena de Abril próximo;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se dé por terminado el certamen internacional y conceder diez días de plazo, á contar desde la fecha de la publicación de esta disposición en la GACETA, para que los autores de las pocas obras que allí se custodian puedan retirarlas, previa la presentación del correspondiente recibo.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 24 de Febrero de 1893.

MORET

Sr. Director general de Instrucción pública.

MINISTERIO DE ESTADO

SECCIÓN DE CONSULADOS

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el *Regium Ewequátur* á D. Alfredo Pérez Carrillo, para que pueda ejercer el cargo de Cónsul general del Paraguay en la Habana; á D. Alfonso Etchats para el de Cónsul general del Perú en Bilbao; á D. José Crosa y Costa para el de Cónsul del Brasil en Santa Cruz de Tenerife; á Don Manuel Yacintho Ferreira da Cunha para el de Cónsul del Brasil en Vigo; á D. José Miguel Morales para el de Cónsul de Nicaragua en Ponce; á D. Manuel Fernández Juncos para el de Cónsul del Paraguay en Puerto Rico; á D. Eugenio H. Lugo para el de Cónsul de Venezuela en Barcelona; á D. Juan Ravina de Cortázar para el de Vicecónsul de Nicaragua en Cádiz; autorizando con igual objeto á Mr. Marius Henri Surrel para el de Vicecónsul de Francia en Palma de Mallorca; á Mr. Herbert W. B. Harrison para el de Vicecónsul de Inglaterra en la Habana; á Mr. Gernardt Monefeldt para el de Vicecónsul de Inglaterra en Mayagüez, y á D. Fernando García Torregrosa para el de Agente Consular de Francia en Gandía.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO

Secretaría general.

Por el presente, y en virtud del acuerdo de este Tribunal de 17 del actual, se cita, llama y emplaza á los hijos ó herederos de D. José de Sosa, Administrador de Rentas que fué de Alcántara (Cáceres), cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de quince días, que empezarán á contarse á los diez de publicado este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, puedan acudir á usar de su derecho ante este Tribunal en pleno en el recurso de súplica interpuesto por D. José Guija contra el fallo dictado por la segunda del mismo Tribunal, declarándole responsable con otros Administradores subalternos de la provincia de Cáceres al reintegro de alcance que contrajo D. Víctor Galeano, como Habilitado de dichos funcionarios, y cuyo recurso afecta á los referidos herederos; bajo el concepto que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 19 de Enero de 1893.—El Secretario general, P. S., Emilio Huelín. 183—1—M

MINISTERIO DE MARINA

Depósito hidrográfico.

AVISO A LOS NAVEGANTES

NÚMERO 24—10 FEBRERO 1893.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

OCEANO ATLÁNTICO DEL NORTE

Portugal (Costa S.)

ILUMINACIÓN DE UNA LUZ EN LA PUNTA ALTAR, AL S. DE VILLA NOVA DE PORTIMAO

(A. a. N., núm. 18/108. Paris, 1893.)

Núm. 126, 1893.—Desde el día 1.º de Enero ilumina en la punta Altar, al S. de la barra de «Villa Nova de Portimao», una luz *fija blanca*, elevada 30,6 metros sobre el nivel del mar, 8,1 metro sobre el terreno y visible á 11 millas.

El faro es una torre cuadrangular, unida á una casa blanca con techo rojo. El aparato de iluminación es dióptrico, de 6.º orden.

Posición aproximada: 37º 6' 15" N., 2º 16' 56" W.

Cuaderno de faros núm. 84 de 1886.

CAMBIO DE CARACTER DE LA LUZ DE BALIERA (ALBUFEIRA)

(A. a. N., núm. 18/109. Paris, 1893.)

Núm. 127, 1893.—La luz de Baliera, situada en la entrada del puerto de Albufeira, que era *fija blanca*, ha sido reemplazada el 1.º de Enero por una luz *fija roja* con un alcance de 6 millas.

Los demás caracteres de la luz no han cambiado.

Cuaderno de faros núm. 84 de 1886.

MAR MEDITERRANEO

Grecia (costa W.)

LUCES DEL ROMPEOLAS DEL PUERTO DE PATRAS

(A. a. N., núm. 18/110 Paris, 1893.)

Núm. 128, 1893.—Según comunica el Capitán de navío Mr. Jervan, Comandante del *Jean Bart*, se han terminado los dos diques y rompeolas del puerto de Patras.

En el extremo del dique de la derecha hay una luz *blanca* con destellos de noventa en noventa segundos y visible á 12 millas.

El rompeolas tiene en cada una de sus extremidades una luz de puerto *fija roja*.

Cuaderno de faros núm. 83 de 1892.

GOLFO DE MÉJICO

Estados Unidos.

EMPLAZAMIENTO DE UNA VALIZA EN SAND ISLAND, ENTRADA DEL RÍO MOBILA

(Notice to Mariners, núm. 2, Light-House Board. Washington, 1893.)

Núm. 129, 1893.—El 15 de Enero quedó establecido una valiza en Sand Island, en la entrada de Mobila.

Dicha valiza, situada á 196 metros al S. 23º E. del faro de Sand Island es de forma piramidal y de 7,5 metros de altura. Su enfilación N. 23º W. con un árbol del fuerte Gaines, situado en la punta E. de la isla Dauphine, indica la dirección de uno de los canales de la barra, en el que se encuentra, según dicen los prácticos, 6,7 metros de agua en pleamar.

Carta núm. 341 de la sección IX.

OCEANO PACÍFICO DEL NORTE

Colombia inglesa (isla de Vancouver, costa E.)

BAJO EN LA PUNTA NE. DE JAMES ISLAND

(Notice to Mariners, núm. 48. London, 1893.)

Núm. 130, 1893.—A 3 cables al N. de la punta NE. de James Island existe un bajo cubierto con 5,5 metros de agua. Al NW. de dicho bajo la profundidad crece rápidamente de 9 á 16 metros.

Posición aproximada: 49º 37' 20" N., 117º 9' 21" W.

Carta núm. 709 de la sección V.

El Director, LUIS PASTOR Y LANDERO.

NÚMERO 25.—11 FEBRERO 1893.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

## MAR Báltico

## Costa de Rusia.

LUZ DEL RONDELO DE LIBAU

(Circular hydrographique, núm. 6. Saint-Petersbourg, 1893.)

Núm. 131, 1893.—La luz recientemente establecida en la extremidad S. del Rondeolo de Libau, es *flja blanca*, elevada 2,3 metros sobre dicha obra, 5 metros sobre el nivel del mar y con un alcance de 4,6 millas.

El aparato de iluminación es dióptrico. Los montantes sobre los cuales se coloca la luz son de hierro.

Cuaderno de faros núm. 84 de 1886.

## ISLAS BRITÁNICAS

## Inglaterra. (Costa W.)

REEMPLAZO DE LA BOYA DANGER PATCH POR UNA BOYA LUMINOSA (BAHÍA MORECAMBE)

(Notice to Mariners, núm. 57. London, 1893.)

Núm. 132, 1893.—Una boya plana sin mira y pintada a las verticales negras y blancas, mostrando de noche una luz *intermitente* (de gas), ha reemplazado a la boya que valizaba el Danger Patch.

Esta nueva boya se encuentra ondeada en 7 metros de agua en baja mar de aguas vivas, a 3 cables al WSW. de la boya que ha reemplazado y desde la cual demora: el faro de Wyre al S. 86° E. a 3 millas de distancia; la boya NW. Boulder al S. 18° W. a 1,3 millas.

Posición aproximada: 53° 57' 15" W., 3° 5' 19" E.

Cuaderno de faros núm. 84 B. de 1887.

## MAR MEDITERRÁNEO

## Argelia.

POSICIÓN DE LA LUZ DE BUJIA

(A. a. N., núm. 19/116 Paris, 1893.)

Núm. 133, 1893.—La luz de Bugia está situada en la extremidad de fuera del muelle del fuerte Abd-el-kader y no en el fuerte.

Cuaderno de faros núm. 83 de 1892.

## MAR NEGRO

## Costa de Rusia.

ILUMINACIÓN DEL PUERTO QUE SE CONSTRUYE EN THEODOSIO. (Circular hydrographique, núm. 5. Saint-Petersbourg, 1893.)

Núm. 134, 1893.—Desde el 1.º de Enero iluminan en la extremidad del dique que se construye en Theodosio, izadas en un asta, tres luces *fljas rojas* superpuestas; la luz superior está elevada 5,3 metros sobre el nivel del mar.

El pontón fondeado a 200 metros de la extremidad del dique continúa mostrando dos luces *rojas* superpuestas; la más alta a 5 metros sobre el nivel del mar. En dicha embarcación se ha instalado una campana para hacer señales en tiempo de nieblas.

Cuaderno de faros núm. 83 de 1892.

## ARCHIPIÉLAGO ASIÁTICO

## Isla Bangka (Costa W.)

CAMBIO DE LA LUZ DE TANDJONG OELAR.

(Bericht aan Zeevarenden, núm. 21/132. La Haya, 1893.)

Núm. 135, 1893.—La luz de Tandjong Oelar ha sido cambiada con otra de *destello blanco* de treinta en treinta segundos, elevada 16 metros sobre el nivel del mar y visible con tiempo claro a 12 millas.

Cuaderno de faros núm. 86 A de 1891.

## MAR DE JAVA

POSICIÓN RECTIFICADA DE UN PELIGRO AL W. DE LAS ISLAS DOVA.

(Bericht aan Zeevarenden, núm. 7/57. La Haya, 1893.)

Núm. 136, 1893.—El peligro situado al W. de las islas Dova, en el mar de Java, es un pequeño placer de roca y coral, en el cual los menores fondos son de 4,6 metros en medio de fondos de 22 a 29 metros. Desde dicho placer demora el monte Pangarango de la isla W. al S. 24° E.; Gonsong Rangat al S. 52° E.; la costa S. de la isla Doen del W. al S. 84° E.; Nooi Swacht al N. 26° E.

En circunstancias favorables es fácil reconocer dicho peligro por los remolinos de la corriente, pero no por el cambio de color del agua.

Posición aproximada: 5° 24' 20" S., 112° 34' 3" E.

Carta núm. 488 de la sección V.

## Islas de Sonda.

ARRECIPE EN LA COSTA W. DE LOMBOK.

(Bericht aan Zeevarenden, núm. 11/86. La Haya, 1893.)

Núm. 137, 1893.—En la costa W. de Lombok, a 1.300 metros al S. del arrecife que hay al W. de Siugigo, existe otro sobre el cual los menores fondos encontrados han sido de 7 metros.

Carta núm. 488 de la sección V.

El Jefe, LUIS PASTOR y LANDERO.

## MINISTERIO DE HACIENDA

## Dirección general de la Deuda pública.

Esta Dirección general ha acordado que se dé principio a la entrega de los nuevos títulos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior expedidos en equivalencia de los de las emisiones de 1882 y 1889, presentados en la misma para su canje.

En su virtud podrán recogerse de la Tesorería de este Centro directivo, de once de la mañana a dos de la tarde, en los días que a continuación se detallan, los correspondientes a las carpetas siguientes:

Día 27 de Febrero.

Carpetas números 1 al 100.

Día 28.

Carpetas números 101 al 200.

Día 1.º de Marzo.

Carpetas números 201 al 300.

Día 2.

Carpetas números 301 al 400.

Día 3.

Carpetas números 401 al 500.

Día 4.

Carpetas números 501 al 600.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 24 de Febrero de 1893.—El Director general, Luis del Rey.

Esta Dirección general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle de Atocha, núm. 15, se verifiquen en la próxima semana, y horas designadas al efecto, los pagos que a continuación se expresan, y que se entreguen los valores siguientes:

Día 28.

Pago de intereses de depósitos de toda clase de deudas; carpetas presentadas a señalamiento hasta el 21 del actual.

Día 1.º de Marzo.

Pago de carpetas de nueve últimos décimos del empréstito de 175 millones de pesetas, núm. 14.464.

Idem íd. de resguardos de residuos del mismo empréstito, número 11.076.

Lo llamado por iguales conceptos, por cinco vencimientos, residuos, del 2 por 100 amortizable interior, material del Tesoro, y resguardos de recibos del empréstito de 175 millones de pesetas que no se haya presentado al cobro.

Día 2.

Pago de intereses de acciones de Obras públicas y carreteras de 34 millones de reales del semestre de 1.º de Enero último; de 55 y 20 millones de los vencimientos de Agosto y Octubre de 1892, y de inscripciones del 3 por 100 del 1.º de Julio de 1883 y anteriores, facturas presentadas y corrientes.

Día 3.

Pago de intereses de todas clases de deuda del semestre de 1.º de Julio de 1882 y anteriores (excepto Obras públicas, carreteras e inscripciones), atrasos de 1.º de Julio de 1874, y reembolso de títulos del 2 por 100 amortizados en todos los sorteos; facturas presentadas y corrientes.

Idem de la proposición admitida en la subasta de Deuda del personal celebrada en 31 de Enero último.

Idem de intereses de depósitos de todas clases de deudas, carpetas presentadas a señalamiento hasta el 25 del corriente.

Día 4.

Entrega de títulos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 1882, procedentes de conversión del 3 por 100, ferrocarriles, inscripciones y residuos 3 y 4 por 100 que no se hayan recogido a pesar de los llamamientos hechos al efecto.

Idem de valores depositados en arca de tres llaves, procedentes de creaciones, conversiones, renovaciones y canjes.

Madrid 24 de Febrero de 1893.—El Director general, Luis del Rey.

## Dirección general de Contribuciones.

Pliego de condiciones aprobado por Real orden de 10 de Febrero de 1893 para el arrendamiento de la recaudación de contribuciones territorial e industrial en la provincia de Cuenca, bajo idénticas bases a las del oplicado para igual servicio en la de Guadalajara, en virtud de Real orden de 15 de Diciembre de 1892, usando la Superioridad de la facultad que le concede el artículo 5.º de la ley de 12 de Mayo de 1888, cuyo acto tendrá lugar el día 6 de Abril próximo venidero.

1.ª Se arrienda por medio de concurso público el servicio de la recaudación de las contribuciones de inmuebles, cultivo y ganadería e industrial y de comercio, en la provincia de Cuenca, así como el del cobro de los débitos a favor de la Hacienda pública en dicha provincia, cualquiera que sea su origen, y el apremio por demora en la presentación de documentos que haya de efectuarse por órdenes de la Administración.

2.ª La base de dicho arriendo la constituye el total importe del resultado general que arrojen los repartimientos individuales y matriculas de las dos contribuciones mencionadas, correspondientes a los respectivos distritos municipales, aprobados para el actual año económico, que ascienden por territorial a pesetas 2.493.984, y por industrial a pesetas 197.715,08; en junto, a pesetas 2.691.699,08.

3.ª La Hacienda continuará recaudando directamente, como al presente, la contribución industrial exigible a los Bancos, Sociedades anónimas y Compañías de ferrocarriles, por el resultado de los balances o cuentas que están obligados a presentar a la Administración, quedando, por tanto, en su fuerza y vigor la Real orden de 22 de Julio de 1889.

4.ª El arrendatario percibirá en concepto de premio de cobranza de las enunciadas contribuciones el tanto por ciento

en que resulte adjudicado el servicio, dentro del límite máximo de pesetas 3'94 por 100, que es el término medio del tipo que resulta señalado a las cuarenta y una zonas recaudatorias en que se halla dividida la provincia, abonable tan sólo por las sumas que recauda en el período de cobranza voluntaria.

Por la acción ejecutiva percibirá solamente los recargos de apremio de 1.º, 2.º y 3.º grado en que incurran los contribuyentes morosos, sin opción a premio de cobranza, conforme a lo dispuesto en el art. 16 de la ley de Presupuestos de 29 de Junio de 1890.

Por la recaudación de los demás débitos y por el apremio en la presentación de documentos, percibirá las dietas o premios señalados en cada ramo y en cada caso en los reglamentos e instrucciones respectivos, cuyos emolumentos serán compatibles con los que se le abonen por las contribuciones territorial e industrial.

Tanto el premio de cobranza como los demás recargos y emolumentos, los percibirá previa liquidación practicada por la Administración de la provincia y con las formalidades establecidas sobre la materia, con imputación a los créditos del presupuesto ó fondo de partícipes, según lo prescrito en el artículo 58 de la instrucción.

Dicha liquidación tendrá efecto trimestralmente, conforme a lo ordenado en el art. 49 de dicha instrucción, bien entendido que el premio de cobranza sólo es abonable sobre las cantidades que se recauden e ingresen en la Caja del Tesoro.

Los recargos de apremio que se devenguen en los expedientes que terminen por la adjudicación de fincas a la Hacienda, se abonarán al Recaudador tan luego sean aprobados los expedientes y formalizadas las sumas a que asciendan, con sujeción a lo que determina la orden del Poder ejecutivo de 2 de Agosto de 1874, sin que tenga derecho a percepción de recargo en los que produzcan baja total y definitiva de las cuotas para el Tesoro.

5.ª El arrendatario podrá ejercer la acción investigadora respecto a las contribuciones territorial e industrial, no sólo en uso del derecho que a la acción pública se concede para denunciar las ocultaciones y defraudaciones, sino con el carácter de entidad subrogada en los derechos de la Hacienda que le atribuye este contrato. A este efecto, pondrá en conocimiento de la Administración las ocultaciones y defraudaciones que conociere para la instrucción de los oportunos expedientes.

Del importe de las multas ó recargos que se impongan por virtud de su gestión, percibirá la parte que concede el reglamento de contribución territorial de 30 de Septiembre de 1885, en sus artículos 45, párrafo tercero y 134, y el de contribución industrial de 22 de Noviembre de 1892 en sus artículos 170, 175 y 176.

6.ª El arrendatario nombrará el número de Recaudadores y agentes de la recaudación que estime necesarios para el mejor servicio, de cuyos nombramientos dará cuenta a la Administración de la provincia a los efectos reglamentarios. Dichos funcionarios actuarán bajo la exclusiva responsabilidad y dependencia del arrendatario, sin personalidad alguna con la Administración, sujetándose estrictamente a los preceptos de la instrucción para la recaudación y demás disposiciones vigentes sobre el particular.

7.ª El arrendatario se obliga a ingresar en la Depositaria de la capital de la provincia, hoy a cargo del Banco de España, si circunstancias extraordinarias notoriamente reconocidas como tales y aprobadas a satisfacción del Ministerio de Hacienda no lo impidiesen, las cantidades que tenga recaudadas, los días 8, 15, 23 y último del segundo mes de cada trimestre, ó en períodos más cortos, si la Administración lo estimase conveniente, como autoriza el art. 38 de la instrucción de Recaudadores citada.

En la tercera decena del tercer mes de cada trimestre, deberá tener ingresado el arrendatario el 90 por 100 del cargo que se le haya formulado, rindiendo al efecto las cuentas respectivas, tanto por el período voluntario como por la acción ejecutiva que determina la instrucción de 12 de Mayo de 1888 y la del procedimiento ejecutivo contra deudores a la Hacienda, de igual fecha.

8.ª Para los efectos de que tratan las dos referidas instrucciones, los plazos para la formación y presentación de los expedientes ejecutivos empezarán a contarse desde la fecha en que tenga lugar la entrega, por parte de las oficinas provinciales, de los documentos imprescindibles para incoar el procedimiento de apremio.

Se entenderá interrumpido el lapso de los plazos para seguir éste, y ampliado en tantos días cuantos sean los que retrasen los Ayuntamientos y Registradores de la propiedad en hacer la declaración de partidas fallidas, la de ejecución del apremio de tercer grado y práctica de la anotación preventiva e inscripción de las fincas embargadas, y en general siempre que el procedimiento se paralice por obstáculos no imputables al arrendatario. Mas para evadir toda responsabilidad, que asumirá de no efectuarlo, según dicha instrucción, deberá recurrir por escrito al Delegado de Hacienda de la provincia, en demanda de que remueva las resistencias u obstáculos ocasionales de la demora, debiendo asimismo acudir en alzada ó recurso de queja a la Dirección general de Contribuciones ó al Ministerio de Hacienda, según los casos, si sus demandas no fuesen atendidas.

9.ª Además de las condiciones estipuladas anteriormente, la cobranza de las contribuciones expresadas se llevará a efecto en el mismo modo y forma que establecen las leyes y reglamentos dictados para los Recaudadores y Agentes, con responsabilidad directa a la Hacienda, y en su virtud todas las disposiciones que fijan los deberes y derechos de unos y otros, salvo aquéllas en que hubiese estipulación en contrario, se entenderán exigibles, y a ellas habrá de atenderse el arrendatario en el desempeño de su cometido, considerándose, por tanto, como parte integrante de este pliego de condiciones, así los reglamentos y Reales órdenes dictadas respecto al servicio de recaudación, como las que sobre el particular se dicten, como aclaraciones de dichos preceptos reglamentarios.

10.ª La duración del contrato de arrendamiento será de cinco años, a contar desde el cuarto trimestre del actual año económico.

11.ª La fianza que ha de prestar el arrendatario consistirá en la suma de la cuarta parte del importe de un trimestre de las contribuciones territorial e industrial, partiendo para su fijación del resultado general que ofrezca el resumen ó estados generales de repartimiento y matriculas de todos los distritos municipales de la provincia, que asciende a la suma de 168.231 pesetas 19 céntimos.

Dicha fianza podrá constituirse en las clases de efectos y forma que establece el art. 72 de la ley de 11 de Julio de 1877, Real decreto de 29 de Agosto de 1876 y art. 6.º de la instrucción de 12 de Mayo de 1888, constituyéndose, si se hiciera en metálico ó valores públicos, en la Caja general de Depósitos, a disposición de la Dirección general de Contribuciones.

Si los efectos de la Deuda pública admitidos al cambio de la cotización oficial en que se hubiese formalizado la fianza sufriesen una baja de 20 por 100 de su valor, el arrendatario



contrae la obligación de ampliar su fianza en la cuantía necesaria, de igual modo que si los valores á recaudar en los vencimientos trimestrales se elevaran en igual cuantía durante los años del contrato.

12. Las fianzas que el arrendatario exija á sus auxiliares ó subalternos contendrán las mismas cláusulas en cuanto á excepciones y derechos respecto á las esposas fiadoras de sus maridos que aquéllas que se presten directamente á la Hacienda.

Contra los mencionados agentes y sus fianzas tendrá el arrendatario la facultad de reclamar de la Administración los apremios y ejecuciones correspondientes, por la vía gubernativa, para reintegrarse de las cantidades que aquéllos le adeudasen pertenecientes al servicio de la recaudación. Al efecto, las certificaciones de alcance que expida el arrendatario servirán de base al procedimiento, en consonancia con lo preceptuado en la disposición 1.ª transitoria de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

13. El arriendo se verificará por medio de concurso, que se anunciará con treinta días de anticipación al día en que haya de celebrarse el acto en la GACETA DE MADRID, *Diario oficial de Avisos y Boletín oficial* de esta provincia y de la de Cuenca.

14. El acto de concurso tendrá lugar á las tres de la tarde del día que se fije en los anuncios, en el despacho del Excmo. Sr. Director general de Contribuciones, ante una Junta presidida por dicho Director, de la que formarán parte el Interventor general y Director de lo Contencioso, con asistencia del Notario público del Ministerio que corresponda.

El mismo día y á la misma hora se verificará idéntico acto en la capital de la provincia de Cuenca, ante una Junta compuesta del Delegado de Hacienda, como Presidente, á la que asistirán el Interventor de Hacienda de la provincia, Administrador de Contribuciones y Abogado del Estado, con asistencia del Notario público correspondiente.

15. En una y otra Junta se admitirán las proposiciones que se presenten desde las tres á las tres y media de la tarde, las cuales se redactarán en papel sellado de la clase 12.ª, con sujeción al modelo que se acompaña á este pliego de condiciones, consignando en letra, con toda claridad, el tanto por ciento que por razón de premio de cobranza ofrezca el proponente, siendo nula toda proposición que contenga mayor tipo

del fijado en la condición 4.ª, ó que determine otra alguna distinta de las enumeradas en el pliego de concurso.

16. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, y por separado se acompañará la cédula personal del proponente y carta de pago de haber depositado en la Caja general de Depósitos ó sucursal en la provincia, el importe del 2 por 100 de la cantidad á que asciende un trimestre de las contribuciones á recaudar en la provincia por cada uno de los conceptos referidos, que importa la suma de 13.458 pesetas 49 céntimos, cuyo depósito podrá constituirse en metálico ó en las clases de valores públicos admisibles al efecto.

17. Las proposiciones contenidas en los pliegos cerrados se numerarán por orden de presentación. Al marcar las tres y media el reloj del despacho en que se verifique el acto del concurso, se declarará terminada la admisión de pliegos, procediéndose acto seguido á la apertura de los mismos y lectura de las proposiciones, que verificará el Notario actuante.

Terminada la lectura de las proposiciones, se levantará por el Notario la oportuna acta del resultado, declarándose terminado el acto.

La Delegación de Hacienda de Cuenca, una vez terminado el acto de admisión y lectura de proposiciones allí presentadas en la misma forma que expresan los dos párrafos anteriores, remitirá el acta levantada por el Notario y las proposiciones originales, con los documentos que las acompañen, excepto la cédula personal, de que bastará tomar nota, á la Dirección general de Contribuciones.

La Dirección general de Contribuciones, con vista de las proposiciones presentadas ante la Junta de concurso, constituida bajo su presidencia y las que reciba de la Delegación de Hacienda de Cuenca, dará cuenta al Ministerio del resultado, el cual acordará la adjudicación en favor de la proposición que estime más conveniente á los intereses del Tesoro.

La resolución que dicte sobre este particular el Ministro de Hacienda será inapelable.

18. Declarada la adjudicación, se notificará al interesado en forma legal á fin de que preste la fianza definitiva y otorgue la escritura de contrato, para lo cual se le concederá el plazo de treinta días, desde el en que tenga efecto la notificación, devolviéndose á los demás proponentes las cartas de pago de los respectivos depósitos para licitar al concurso.

19. Si el adjudicatario dejase de otorgar la fianza definitiva y escritura correspondiente en el plazo fijado en la con-

dición anterior, se declarará caducada la adjudicación, incurriendo el adjudicatario en la pérdida del depósito provisional, que se ingresará en la Caja del Tesoro.

20. La aprobación de la fianza y otorgamiento de la escritura en nombre de la Hacienda, se verificará por el Director general de Contribuciones, oyéndose previamente el dictamen de la Intervención general y Dirección de lo Contencioso del Estado. Aprobada aquélla y otorgado el contrato, se dará posesión al arrendatario, dándosele á conocer á los Ayuntamientos de la provincia y al público, por medio de anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia en que ha de actuar como tal.

Los gastos de escritura y de la primera copia que ha de entregarse á la Delegación de Hacienda de la provincia, serán de cuenta del adjudicatario, así como los ocasionados por la inserción del anuncio y pliego de condiciones en los periódicos oficiales de que se ha hecho mención.

21. El arrendatario queda obligado al pago de la contribución industrial que corresponda, con arreglo á las tarifas y reglamento de 22 de Noviembre de 1892.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal clasificada número....., enterado del anuncio y pliego de condiciones inserto en la GACETA y *Diario de Avisos de Madrid*, de..... de..... ó en el *Boletín oficial* de la provincia de....., en..... de....., relativo al arriendo del servicio de recaudación de las contribuciones territorial é industrial y cobro de los débitos, así como el apremio por virtud de órdenes administrativas en la provincia de....., se compromete á tomar á su cargo el mencionado servicio, con sujeción estricta á los requisitos y condiciones expresados en dicho pliego, bajo el tipo de.....

(Aquí se consignará en letra el tanto por ciento, en concepto de premio de cobranza, á cuyo fin acompaña el resguardo que acredita haber constituido el depósito provisional de la cantidad prefijada.)

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid 27 de Febrero de 1893.—El Director general de Contribuciones, Ramón Crós. 71—S

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría.

SECCIÓN DE SANIDAD

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 25 de Febrero de 1892.

Número de orden	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLES ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES	Número de orden	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLES ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES
1	Varón	36	Viudo	Tuberculosis	San Pedro, 17		29	Varón	Feto		Ataleptasia	Peñón, 7	
2	Idem	45	Soltero	Idem	Tudescos, 30		30	Idem	Idem		Asfixia	Ruda, 6	
3	Idem	31	Casado	Sarcoma	Hospital Provincial		31	Idem	Idem		No viable	Hospital Provincial	
4	Idem	32	Soltero	Calenturas (1)	Atocha, 125		32	Hembra	1	P.	Sarampión	San Cosme, 14	
5	Idem	6	P.	Faringolaringitis	San Vicente, 6		33	Idem	53	Casada	Tuberculosis	Pelayo, 59	
6	Idem	1	P.	Bronquitis	Jardines, 21		34	Idem	22	Soltera	Idem	Dos de Mayo, 4	Civil
7	Idem	1	P.	Idem	Tres Peces, 7		35	Idem	21	Idem	Fiebre tifoidea	Hospital Provincial	
8	Idem	2	P.	Idem	Barquillo, 35		36	Idem	59	Viuda	Tuberculosis	Idem	
9	Idem	5 m.	P.	Idem	C.º de Carabanchel, 38		37	Idem	56	Casada	Fiebre tifoidea	Paseo de las Delicias, 46	
10	Idem	7 m.	P.	Idem	Calatrava, 17		38	Idem	74	Viuda	Grippe	Carretera de Andalucía, 23	
11	Idem	1	P.	Idem	Carlos Rubio, 8		39	Idem	8	P.	Anginas (1)	Limón, 12	
12	Idem	1	P.	Idem	Cabeza, 15		40	Idem	36	Viuda	Lesión orgánica	Hospital Provincial	
13	Idem	1	P.	Idem	Ferrocarril, 9		41	Idem	59	Soltera	Endocarditis	Idem	
14	Idem	8 m.	P.	Idem	Peñuelas, 12		42	Idem	50	Casada	Lesión orgánica	Goya, 13	
15	Idem	40	Soltero	Pneumonía	C. Toledo (cuarta)		43	Idem	65	Soltera	Endocarditis	Jesús, 3	
16	Idem	69	Viudo	Idem	Hospital de la Princesa		44	Idem	62	Viuda	Colapso (1)	Cruz Verde, 1	
17	Idem	79	Idem	Catarro (1)	San Bernabé (hospital)		45	Idem	70	Soltera	Infagitis	Hospital Provincial	
18	Idem	1 m.	P.	Gastroenteritis	Idem, 12		46	Idem	2 m.	P.	Bronquitis	Viriato, 4	
19	Idem	6 m.	P.	Dispepsia	Eraso, 7		47	Idem	30	Casada	Pneumonía	Hospital Provincial	
20	Idem	51	Viudo	Nefritis	Hospital Provincial		48	Idem	74	Viuda	Pulmonía	Rosario, 29	
21	Idem	23	Soltero	Congestión (1)	Raimundo Lulio	Judicial	49	Idem	79	Idem	Congestión (1)	C.º de San Jerónimo, 31	
22	Idem	65	Casado	Idem (1)	Don Juan de Austria, 3		50	Idem	21	Casada	Eclampsia	Olmo, 26	
23	Idem	40	Viudo	Meningoencefalitis	Vergara, 3		51	Idem	13	Soltera	Meningitis	Amparo, 25	
24	Idem	1	P.	Meningitis	Hortaleza, 50		52	Idem	10	P.	Idem	Rubio, 7	
25	Idem	10 m.	P.	Idem	Plaza de Lavapiés, 3		53	Idem	Feto		No ser viable	Inclusa	
26	Idem	11 d.	P.	Eclampsia	R. Manzanares, 66		54	Idem	Idem		Idem	Idem	
27	Idem				Montera, 24	Judicial	55	Idem	Idem		Idem	Zurtarain	Judicial
28	Idem	Feto			Cid, 4		56	Idem	Idem		Lesiones	Fernández de los Ríos, 10	Idem

Resumen.

	Varones.	Hembras.	TOTAL
Sarampión	1	1	2
Tuberculosis	2	3	5
Grippe	1	1	2
Otras infecciosas	1	2	3
Aparatos.			
Circulatorio	1	6	7
Respiratorio	13	3	16
Gástrico	2	»	2
Génito-urinario	1	»	1
Cerebro-espinal	6	4	10
Locomotor	»	»	»
Demás enfermedades	6	5	11
<b>TOTAL de inhumaciones</b>	<b>31</b>	<b>25</b>	<b>56</b>

Madrid 27 de Febrero de 1893.—El Subsecretario, D. A. Castrillo.

(1) En el parte no hay más determinación.

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 26 de Febrero de 1893.

Número de inhumación	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLES ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES	Número de inhumación	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLES ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES
1	Varón...	5 m.	P.....	Sarampión.....	Ronda de Segovia, 37....	»	26	Mujer...	30	Soltera..	Tuberculosis.....	Madera Alta, 49.....	»
2	Idem....	4	P.....	Difteria.....	Don Pedro, 15.....	»	27	Idem....	25	Idem....	Idem.....	Plaza del Rastro, 9....	»
3	Idem....	47	Soltero..	Tuberculosis.....	Hospital Provincial.....	»	28	Idem....	22	Idem....	Idem.....	Ribera de Curtidores, 5..	»
4	Idem....	11	P.....	Tifus.....	Hortaleza, 67.....	»	29	Idem....	45	Viuda...	Idem.....	Hospital Provincial.....	»
5	Idem....	7 m.	P.....	Dentición.....	Sagasta, 9.....	»	30	Idem....	39	Casada..	Tifus.....	Alcalá, 7.....	»
6	Idem....	2	P.....	Idem.....	Tejar de J. Sánchez.....	»	31	Idem....	4 m.	P.....	Bronquitis.....	Barrio Nuevo, 37.....	»
7	Idem....	64	Casado..	Miocarditis.....	Hospital Provincial.....	»	32	Idem....	4	P.....	Pneumonía.....	Ancora, 8.....	»
8	Idem....	31	Soltero..	Endocarditis.....	Caballero de Gracia, 30..	»	33	Idem....	1	P.....	Idem.....	Serrano, 36.....	»
9	Idem....	7 m.	P.....	Bronquitis.....	Valverde, 25 y 27.....	»	34	Idem....	3 d.	P.....	Idem.....	T.ª de las Vistillas, 14..	»
10	Idem....	5	P.....	Idem.....	Santa Engracia, 101....	»	35	Idem....	3	P.....	Idem.....	San Lucas, 9.....	»
11	Idem....	32	Casado..	Pneumonía.....	Caballero de Gracia, 29..	»	36	Idem....	93	Viuda...	Idem.....	Hospital Provincial.....	»
12	Idem....	54	Idem....	Idem.....	C.º general del Este.....	»	37	Idem....	89	Idem....	Idem.....	Ercilla, 32.....	»
13	Idem....	7 m.	P.....	Idem.....	Bomana, 8.....	»	38	Idem....	44	Casada..	Pulmonía.....	Raimundo Lulio, 6.....	»
14	Idem....	45	Soltero..	Idem.....	Hospital Provincial.....	»	39	Idem....	14	Soltera..	Idem.....	C.ª Capuchinas, 5.....	»
15	Idem....	74	Viudo...	Idem.....	P.º del Grajón, 24.....	»	40	Idem....	62	Casada..	Idem.....	P.º Santa M.ª Cabeza, 13..	»
16	Idem....	74	Casado..	Idem.....	Barquillo, 8.....	»	41	Idem....	2	P.....	Afección del aparato respiratorio...	Felipe III, 9.....	»
17	Idem....	2 m.	P.....	Enterocolitis.....	Antonio Pérez, 9.....	Civil.	42	Idem....	9	P.....	Fiebre gástrica...	Arganzuela, 20.....	»
18	Idem....	2	P.....	Anasarca.....	Carretera de Andalucía..	»	43	Idem....	2	P.....	Meningitis.....	Provisiones, 14.....	»
19	Idem....	42	Casado..	Hidropesía.....	Reina, 35.....	»	44	Idem....	3	P.....	Idem.....	Marboquiera, 7.....	»
20	Idem....	28	Idem....	Apoplejía.....	Hospital Provincial.....	»	45	Idem....	12 d.	P.....	Atrepsia.....	Alcalá, 161.....	»
21	Idem....	1	P.....	Cerebritis.....	Ponzano, 7.....	»	46	Idem....	54	Viuda...	Derrame seroso...	Huertas, 12.....	»
22	Idem....	1	P.....	Eclampsia.....	L. Cabrera, 16.....	»	47	Idem....	7 d.	P.....	Falta de desarrollo...	Regueros, 4.....	»
23	Idem....	4 d.	P.....	Falta de desarrollo...	Paseo de las Delicias, 7..	»	48	Idem....	Feto..	Idem....	Asfixia.....	Carmen, 14.....	»
24	Idem....	7 d.	P.....	Idem.....	Acuerdo, 151.....	»							
25	Idem....	31	Soltero..	Destrozo cerebral..	Salitre, 56.....	»							

Resumen.

	Varones.	Hembras.	TOTAL
Sarampión.....	1	»	1
Difteria.....	1	»	1
Tuberculosis.....	1	4	5
Otras infecciosas.....	1	1	2
Aparatos. { Circulatorio.....	2	»	2
{ Respiratorio.....	8	11	19
{ Gástrico.....	3	1	4
{ Génito-urinario.....	»	»	»
{ Cerebro espinal.....	4	4	8
{ Locomotor.....	»	»	»
Demás enfermedades.....	4	2	6
<b>TOTAL de inhumaciones.....</b>	<b>25</b>	<b>23</b>	<b>48</b>

Madrid 27 de Febrero de 1893.—El Subsecretario, D. A. Castrillo.

(1) En el parte no hay más determinación.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública.

Se hallan vacantes en los Institutos de Jovellanos (Hijos) y de Baeza, las cátedras de Geografía é Historia, dotadas con el sueldo anual de 3.000 pesetas la primera, y de 2.500 la segunda, las cuales han de proveerse por concurso, según se dispone en Real orden de esta fecha.

Sólo serán admitidos á este concurso los Catedráticos numerarios de Instituto de asignatura análoga, en activo servicio, excedentes y comprendidos en el art. 177 de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857, y los supernumerarios y Auxiliares, con opción al ascenso, que posean los títulos académico y profesional correspondientes.

Los que estén en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto y con informe del Director del Instituto en que sirvan, y los que no se hallen en el ejercicio de la enseñanza por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente, en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Según lo dispuesto en el art. 47 del reglamento de 15 de Enero de 1870, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente. Madrid 26 de Febrero de 1893.—El Director general, Eduar-do Vincenti.

Bellas Artes.

Habiendo sufrido extravío el recibo resguardo del cuadro titulado *El Puente de Triana*, de que es autor D. Pedro Ribera Dutasta, y que ha figurado en la Exposición Internacional de Bellas Artes últimamente celebrada, con el número 1.645, se anuncia por el término de quince días la presentación del recibo en esta Dirección general, quedando nulo de no presentarlo en el referido plazo. Madrid 27 de Febrero de 1893.—El Director general, E. Vincenti.

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.

NEGOCIADO DE INDUSTRIA Y REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Relación de las patentes de invención y certificados de adición en las que se han introducido modificaciones de derecho, y de las cuales se ha tomado razón en este Negociado durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1892.

9.450. Por escritura pública, fecha 15 de Agosto de 1892, otorgada ante el Notario de Boston, Mr. Reuben L. Roberts, la Sociedad The Edison Phonograph Toy Manufacturing Company, domiciliada en Boston (Estados Unidos), cede y traspasa á favor de la Sociedad The International Novelty Machine and Automaton Company, domiciliada en Boston (Estados Unidos), todos los derechos y acciones que le corresponden por cesión de la patente de invención que por veinte años fué expedida en 25 de Mayo de 1889, por perfeccionamientos en las muñecas parlantes.

11.207. Por escritura otorgada en 24 de Octubre de 1892 ante el Notario de esta Corte D. Segundo Alonso Cillán, Mr. Bernhard Heinrich Meyer, cede y traspasa á favor de Convolute Bunch Machine Company, los derechos que le corresponden por la patente de invención por veinte años expedida en 14 de Noviembre de 1890, por mejoras en el procedimiento para la fabricación de cigarros puros.

11.363. Por instrumento público otorgado en Manchester en 31 de Abril de 1892, Mr. Matthew Wells, domiciliado en Manchester, cede y traspasa sus derechos y acciones á favor de Mr. Charles Myers, para explotar en España é islas adyacentes y Ultramar la parte que le corresponde por la patente de invención por veinte años, expedida en 19 de Enero de 1891, por mejoras en las hélices de vapor.

11.622. Por escritura de cesión otorgada en Barcelona en 21 de Octubre de 1892 ante el Notario D. José Fontanals y Arater, Mr. Henry Depresle, cede y traspasa á favor de Don E. Deck, de Mülhanson (Alsacia), los derechos y acciones que le corresponden por la patente de invención por diez años, expedida en 28 de Marzo de 1891, por un aparato recalentador de vapor llamado de hogar independiente.

11.767. Por escritura pública otorgada en Barcelona en 14 de Marzo de 1892 ante el Notario D. Fernando Gasset y Fon, queda disuelta la Sociedad Celtrán y Compañía, denominada La Esponjara Cubana, y D. Luis Beltrán, como gerente y liquidador de esta Sociedad, cede á favor de D. Miguel Moll y Llompart los derechos que confiere la patente de invención por cinco años núm. 11.767 expedida á nombre de los señores Beltrán y Compañía por un procedimiento para preparar, blanquear y dar color á la esponja natural.

11.912. Por instrumento público fecha 22 de Julio de 1892 ante el Notario R. H. Sfeed, de Philadelphia, los Sres. Robert Walter Scot y Louis Napoleón Devon Williams, de Philadelphia, Estados Unidos de América, ceden y autorizan á los Sres. George Blankburu, Benjamín Fielding Blankburu, Alfred James Blankburu y Richard Blankburu, vecinos de Nottingham (Inglaterra), reunidos bajo la razón social George Blankburu et Sons el derecho para hacer uso, ejercer y vender dentro de España y sus colonias por el término de diez años la patente de invención expedida en 10 de Junio de 1892 por mejoras en el procedimiento de hacer género de punto con la máquina al efecto.

12.305. Por instrumento público otorgado en Manchester en 31 de Abril de 1892, Mr. Matthew Welis, domiciliado en Manchester, vende y traspasa á favor de Mr. Charles Myers para explotar en España, islas adyacentes y Ultramar la parte que le corresponde por la patente de invención por veinte años expedida en 7 de Noviembre de 1891 por mejoras en las hélices de rosca.

12.430. Por escritura otorgada en Hamburgo en 29 de Octubre de 1892, Mr. Schönan (Pedro Guillermo), domiciliado en Alemania, cede y traspasa á favor de los Sres. Frenaud, et Compañía, los derechos que le corresponden por la patente de invención por veinte años expedida en 17 de Septiembre de 1891 por un procedimiento perfeccionado para preparar bizcochos ó galletas de conserva á base de carne de pescado.

12.435. Por instrumento público, fecha 22 de Julio de 1892, ante el Notario R. H. Sfeed, de Philadelphia, los Sres. Robert Walter Scot y Louis Napoleón Devon Williams, de Philadelphia (Estados Unidos de América), ceden y autorizan á los Sres. George Blankburu, Benjamín Fielding Blankburu, Alfred James Blankburu y Richard Blankburu, vecinos de Nottingham (Inglaterra), reunidos bajo la razón social George Blankburu et Sons, el derecho para hacer uso, ejercer y

vender dentro de España y sus colonias por el término de diez años la patente de invención expedida en 17 de Septiembre de 1891 por mejoras en máquinas automáticas para tejidos de punto.

12.604. Por escritura otorgada en Málaga en 30 de Septiembre de 1892 D. Emilio Gallego Rodríguez, vecino de Málaga, cede y traspasa á favor de D. Antonio Baldomero Gil los derechos que le corresponden por la patente de invención por veinte años expedida en 11 de Enero de 1892 por un aparato escoba mecánica para limpiar los carriles de los tranvías, adaptable á toda clase de vehículos de esta especie.

13.531. Por instrumento público otorgado en Madrid en 29 de Noviembre de 1892, D. José de Fuentes y Bustillo, cede y traspasa á favor de D. Manuel de Fuentes Bustillo y Arrieta los derechos que le correspondan por la patente de invención cinco años, expedida en 29 de Octubre de 1892 por un teléfono molecular del sistema usado por H. Shaver.

13.559. Por escritura otorgada en Madrid en 7 de Noviembre de 1892, Mr. Hugh Darey Hill, de Londres, cede y traspasa á favor de la Sociedad Hills Patent Syndicate Limited los derechos que le confiere la patente por veinte años, expedida en 12 de Agosto de 1892 por mejoras en el método de concluir los ruedos ó pies de pantalones.

Madrid 31 de Enero de 1893.—El Jefe de Negociado, Joaquín Aguirre.

Relación de las patentes de invención anuladas por sentencia de los Tribunales de justicia, de los que se ha tomado razón en este Negociado durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1892.

10.425. D. Bernardo Salvá y Salas, domiciliado en Palma de Mallorca (Baleares), patente de invención por veinte años por unas hebillas universales para rizar sin fuego el cabello. Caducada por falta de práctica en 7 de Abril de 1892.

Publicada la caducidad en la GACETA DE MADRID. Anulada por sentencia firme del Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral de Palma (islas Baleares) en 28 de Noviembre de 1892.

Madrid 31 de Enero de 1893.—El Jefe de Negociado, Joaquín Aguirre.

Relación de las patentes de invención, cuya caducidad ha sido alzada en las fechas que se expresan, de cuyo acto se ha tomado razón en este Negociado durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1892.

10.259. Por resolución de 26 de Diciembre de 1892, se levanta la caducidad acordada en 16 de Febrero de 1890 á Don Juan Ennis Scarles, domiciliado en Brooklyn (Estados Unidos) por mejoras introducidas en los aparatos para extraer los líquidos ó constituyentes solubles de las materias vegetales disgregados, quedando dicha patente en el goce de sus derechos.

Madrid 31 de Enero de 1893.—El Jefe de Negociado, Joaquín Aguirre.

Junta sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid.

Habiendo renunciado en el día de hoy el Sr. D. José Ruiz de Larramendi su cargo de Agente de Cambio y Bolsa de esta plaza, esta Junta sindical lo anuncia al público para la



devolución de su fianza por término de seis meses, conforme á lo prevenido en el art. 98 del Código de Comercio.  
Madrid 27 de Febrero de 1893.—V. B.º—El Síndico Presidente, Jacobo J. Alvarez.—El Secretario, Luis G. Centurión X—1531

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden, y sus nombres y domicilios.

### GENERAL

Gijón.—Bengoechea, hotel Oriente (ausente).  
Sevilla.—Amalia Puente, Arenal, 18.  
Córdoba.—José Cruz Jiménez, portero de la Guerra.  
Cádiz.—Jerónimo Pérez, restaurant Inglés.  
San Carlos.—Heorina Bahamonte, Fuencarral, 32.  
Toledo.—Vegas, sin señas.  
Barcelona.—Montoro, Jacometrezo, 19, segundo.  
Cádiz.—Carlos Cuartín, compañía Fabril Singlers, Cañerías, 25.  
Guernica.—Bantínoluy, calle Mayor, 7.

### OESTE

Aranjuez.—Eulogia Domingo, Toledo, 34.

### NORTE

Ferrol.—Modesto Domínguez, Fuencarral, 96.  
Granada.—Pérez Bringas, Barceló, 1.

### ESTE

Francfort.—Jerez Santa Teresa, Madrid.

Madrid 27 de Febrero de 1893. — Por el Jefe del Centro, Vicente Gómez.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

### ALMERIA

D. Andrés Moreno Plaza, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Casto Martínez Gallego, de treinta y siete años de edad, hijo de José y de Josefa, casado, natural de Palmar, provincia de Murcia, vecino que ha sido de esta capital, Ayudante de Obras públicas, cuyas señas son: estatura un metro 65 centímetros, peso 67 kilogramos, dimensión de las manos 17 centímetros por 10, ídem de los pies 25 por 11, ojos negros, pelo ídem, con una cicatriz en el lado izquierdo de la frente y color moreno, á fin de que en el término de diez días, siguientes al de la inserción de la presente en el *Boletín oficial* y *GACETA DE MADRID*, comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado para ampliarle su inquisitiva en causa que se le sigue sobre estafa.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades procedan á la captura de dicho sujeto, conduciéndolo á la cárcel de esta capital.

Almería 17 de Febrero de 1893.—Andrés Moreno.—El actuario, Miguel García. J—1139

### AYAMONTE

D. Rafael Pineda y Roig, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por esta requisitoria se cita, llama y emplaza á José Parras Ruiz, alias Parrita, que dice ser cuñado de José Leal Carrasco, y cuyas demás circunstancias se ignoran, y á Juan Cobos Alcazar, como de unos cuarenta años, estatura regular, grueso, color bueno, con bigote, sombrero nuevo color moslar con cinta color melocotón y gasa negra estrecha, ambos vendedores ambulantes de géneros de tejidos y sin domicilio conocido, á fin de que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en los *Boletines oficiales* de esta provincia, de los de Sevilla, Cádiz, Málaga y Badajoz y *GACETA DE MADRID*, comparezcan en este Juzgado á oír una notificación y á la práctica de otras varias diligencias judiciales acordadas en causa que contra los mismos y otro se instruye en este Juzgado con el núm. 63 del 92, sobre robo.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca, captura y remisión á este Juzgado con las seguridades convenientes de los dichos procesados, caso de ser habidos, incautándose al propio tiempo de los géneros, billetes de Banco y efectivo metálico que les fueren ocupados, remitiéndose todo á este referido Juzgado; y por último, se previene á dichos individuos que si no comparecen les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dada en Ayamonte 14 de Febrero de 1893.—Rafael Pineda y Roig.—El actuario, Licenciado Antonio Gutiérrez Suárez. J—1105

### BALAGUER

D. José M. Suárez Argüelles, Juez instructor de la ciudad de Balaguer y su partido.

Por el presente, y por estar comprendido en el art. 512 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Lorenzo Casanova, natural y vecino de Ager, de cuarenta y nueve años de edad, estatura regular, pelo canoso, ojos azules, cara regular, color pálido, barba poblada, por haberse ausentado de su domicilio é ignorarse su paradero, para que comparezca ante este Juzgado dentro de ocho días, á contar desde la inserción del presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín oficial* de la provincia, para ser indagado en la causa que me hallo instruyendo contra el mismo por el delito de malversación de caudales; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Asimismo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su menor edad la Reina Regente, exhorto y requiero á las Autoridades, tanto civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á su busca y captura, y caso de ser habido ponerlo á disposición de este Juzgado.

Así lo tengo acordado en méritos de la referida causa.  
Dado en Balaguer á 17 de Febrero de 1893.—José M. Suárez Argüelles.—Ante mí, Antonio Amalla. J—1140

## BARCELONA—BARCELONETA

D. José Ignacio Aragonés, Juez de instrucción del distrito de la Barceloneta.

Por el presente se cita y llama á Tomás Rico, licenciado absoluto del Cuerpo de Carabineros, á fin de que dentro del término de seis días, á contar desde el de la inserción de este edicto en la *GACETA DE MADRID*, comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración en méritos de causa que instruyo por el delito de contrabando; bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle los perjuicios consiguientes.

Dado en Barcelona á 17 de Febrero de 1893.—José Ignacio Aragonés.—Por mandado de S. S., Jesús Durán. J—1141

## BARCELONA—NORTE

En virtud de lo dispuesto por el M. I. Sr. Juez de primera instancia del distrito del Norte de esta ciudad, por providencia del 18 del actual, dictada en el expediente que se instruye sobre administración de bienes propios de D. Antonio Creus y Prat, por el presente se llama de nuevo al referido D. Antonio Creus y Prat, natural y vecino que fué de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de dos meses comparezca en el expediente á hacer uso de su derecho; y al propio tiempo también se llama á los que se crean con derecho á la administración de los bienes si aquél no se presentare, para que en el mismo término de dos meses se personen en el expediente á hacer las reclamaciones que les convenga; bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio á que hubiere lugar; y se hace mención que quien ha instado el expediente es la hermana del ausente Doña Mercedes Creus y Prat, la que solicitó se confiera la administración al otro hermano D. Miguel Creus y Prat; y se previene á los que se crean con mejor derecho que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en el Juzgado.

Barcelona 20 de Febrero de 1893.—El actuario, Valentín Vintrol. X—1530

D. Salvador Alafont Marco, Juez de instrucción del distrito del Norte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Fermín Leodas Martínez y su hija María Leodas, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que dentro del término de ocho días, contados desde la inserción de la presente en la *GACETA DE MADRID*, comparezcan ante este Juzgado para notificarles la sentencia recaída en causa sobre contrabando contra los mismos; bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Y encargo á todas las Autoridades y sus agentes procedan á la busca y captura de los padre é hija María Leodas, y su conducción á las cárceles de esta ciudad á disposición de este Juzgado.

Dada en Barcelona á 15 de Febrero de 1893.—Salvador Alafont.—Valentín Vintrol. J—1106

D. Salvador Alafont Marco, Juez de instrucción del distrito del Norte.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Ramón Ferré Marcos, hijo de Juan y de Magdalena, de veintiocho años, casado, albañil, natural y vecino de Gracia, que habitaba en la calle de San José, núm. 15, piso primero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en el paseo de Isabel II, 1, á fin de notificarle la sentencia dictada en méritos de la causa criminal seguida contra el mismo sobre lesiones; bajo apercibimiento si no lo cumple de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar si no comparece.

Al propio tiempo se encarga á las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel á disposición de este Juzgado del referido Ramón Ferré.

Dada en Barcelona á 15 de Febrero de 1893.—Salvador Alafont.—Francisco Antonio Yáñez, Escribano. J—1107

D. Salvador Alafont Marco, Juez de instrucción del distrito del Norte.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de las diligencias sobre cumplimiento de ejecutoria recaída en causa sobre lesiones á Teresa Iborle, ignorándose el actual paradero de la procesada Mariana Guerrero Ducarrega, se cita, llama y emplaza á la misma para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la *GACETA DE MADRID*, comparezca de rejas adentro en las cárceles nacionales de esta ciudad á fin de extinguir la condena que le fué impuesta en la referida causa.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, requiero á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procuren la busca, captura y conducción á dichas cárceles de la citada Mariana Guerrero, natural de Mora de Ebro, de cuarenta y tres años de edad, casada, vecina que fué de San Gervasio de Cassolas y de oficio planchadora.

Dada en Barcelona á 15 de Febrero de 1893.—Salvador Alafont.—Valentín Vintrol. J—1108

D. Salvador Alafont Marco, Juez de instrucción del distrito del Norte.

Por la presente requisitoria, en méritos de carta orden de la Superioridad, dimanante de la causa instruida sobre estafa contra Ricardo Ricarte Hardy, ignorándose el actual paradero del mismo, se le cita, llama y emplaza para que dentro del término de nueve días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *GACETA DE MADRID*, se presente de rejas adentro en las cárceles nacionales de esta ciudad á fin de responder á las resultas de la indicada causa.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Regente Doña María Cristina (Q. D. G.), pido y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procuren la busca, captura y conducción á dichas cárceles del expresado Ricardo Ricarte Hardy.

Dada en Barcelona á 15 de Febrero de 1893.—Salvador Alafont.—Francisco Antonio Yáñez, Escribano. J—1109

D. Salvador Alafont Marco, Juez de instrucción del distrito del Norte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Bernús y Borrel, de veintiocho años, soltero, tahonero, natural de Gandesa, vecino de Gracia, cuyo actual paradero

se ignora, para que dentro del término de tres días, á contar desde la inserción de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle paseo de Isabel II, núm. 1, piso primero, á fin de notificarle la sentencia recaída en méritos de la causa criminal seguida contra el mismo sobre lesiones; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo encargo á las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca, captura é inmediata conducción á la cárcel á disposición de este Juzgado del referido Bernús.

Dada en Barcelona á 17 de Febrero de 1893.—Salvador Alafont.—Francisco Antonio Yáñez, Escribano. J—1110

D. Salvador Alafont Marco, Juez de instrucción del distrito del Norte.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de las diligencias sobre cumplimiento de ejecutoria recaída en causa sobre lesiones á Francisco Maños, ignorándose el actual paradero del procesado Antonio Ayerbe Iñeiza, se le cita, llama y emplaza para que dentro del término de nueve días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *GACETA DE MADRID*, se presente de rejas adentro en las cárceles nacionales de esta ciudad, á fin de extinguir la condena que le ha sido impuesta por S. E. la Sala de lo criminal de esta Audiencia en la expresada causa.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, requiero á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á dichas cárceles del nombrado Antonio Ayerbe Iñeiza, natural de Azlor, partido de Barbaastro, de veintiséis años de edad y de oficio constructor de carros.

Dada en Barcelona á 7 de Febrero de 1893.—Salvador Alafont.—Francisco Antonio Yáñez, Escribano. J—1111

## BARCELONA—PARQUE

D. Francisco de Paula Puig y Torres, Juez municipal del distrito de la Lonja, en funciones de instrucción del de el Parque de esta capital.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de carta orden de la Superioridad, dimanante de causa sobre atentado á un agente de la Autoridad, se cita y llama al procesado José Alberch Comas, hijo de Ignacio y Catalina, natural de Premiá de Dalt, partido de Mataró, vecino de esta capital y habitante en la calle de Monach, núm. 25, cuarto tercero, jornalero, viudo, de cincuenta y ocho años, sin instrucción, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde el de la inserción de esta requisitoria en el *Boletín oficial* de esta provincia, en el de la de Lérida y en la *GACETA DE MADRID*, comparezca ante este Juzgado, sito en el paseo de Isabel II, 1, segundo, para la práctica de una diligencia de justicia; bajo apercibimiento en caso contrario de pararle el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades que componen la policía judicial procedan á la busca y captura del referido procesado José Alberch y Comas, siendo sus señas: estatura regular, pelo cano, usa bigote; viste con arreglo á su clase, conduciéndole, caso de ser habido, á las cárceles nacionales de esta ciudad, donde quedará á mi disposición.

Dada en Barcelona á 10 de Febrero de 1893.—Francisco de Paula Puig y Torres.—Por mandado de S. S., José de Esteve. J—1142

D. Javier Muñoz y Gámiz, Juez de instrucción del distrito del Parque de esta ciudad.

Por el presente hago saber que me hallo instruyendo causa criminal contra Jaime Romeu y Dimas, cambiista, de esta ciudad, establecido que estuvo en la calle de la Platería, y por el delito de estafa cometido por medio del quebrantamiento del depósito que le confió D. Ramón Miró y Orobitz, vecino de Cervera, de 55 acciones del ferrocarril del Norte de España, señaladas con los números 289.834, 289.835, 292.740 y 292.741, 293.326, 295.213, 295.461, 299.624 al 299.628, 321.043, 322.691 al 322.700, 324.099, 324.100, 298.869 al 298.873, 30.435, 31.290, 31.291, 31.843, 31.958 al 31.961, 33.333, 35.144, 60.238, 60.443, 60.444, 61.078, 61.079, 85.820, 85.823, 85.824, 85.830 al 85.833, 86.289, 92.973 y 93.094, y en providencia de hoy he acordado que se publique en la *GACETA DE MADRID*, en el *Boletín oficial* de esta provincia y en el *Diario de Barcelona*, á fin de que el tenedor ó tenedores de los mencionados valores comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Dado en Barcelona á 16 de Febrero de 1893.—Javier Muñoz Gámiz.—Por mandado de S. S., José de Esteve. J—1143

D. Javier Muñoz y Gámiz, Juez de instrucción del distrito del Parque.

Por el presente se cita y llama á un sujeto conocido por los nombres de Enrique Badía Vila y Enrique Baró Vila, de diez y nueve años de edad, soltero, dependiente de comercio, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de seis días, á contar desde el de la inserción de este edicto en la *GACETA DE MADRID*, comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia; bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle los perjuicios consiguientes.

Dado en Barcelona á 18 de Febrero de 1893.—Javier Muñoz y Gámiz.—Por mandado de S. S. y por Gumersindo de Martín, Ernexto Freixa Mel. J—1144

## BEJAR

Doctor D. Juan Hidalgo García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la *GACETA DE MADRID* y *Boletines oficiales* de esta provincia y Valladolid, se cita y llama á los testigos D. Edmundo Borrel, Enrique García Sánchez y Santiago Martín Fraile, vecinos que fueron de Cantagallo, y que, según noticias, deben hallarse en una línea férrea en construcción de Valladolid, para que el día 28 del actual, y hora de las once de su mañana, comparezcan ante la Audiencia provincial de Salamanca, en cuyo día y hora darán principio las sesiones del juicio oral acordadas en causa que en este Juzgado se siguió en el año de 1891 contra Anselmo Blázquez García y otros vecinos del repetido Cantagallo sobre hurto; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Béjar á 22 de Febrero de 1893.—Juan Hidalgo.—De su orden, por Linares, Sebastián Puig. J—1187

## CANGAS DE ONIS

El Sr. D. Modesto Purón y Sánchez, Juez de instrucción de la villa de Cangas de Onís y su partido, acordó en providencia de esta fecha, para cumplimentar una carta orden de la Superioridad, citar en forma a D. Tomás López Martínez, vecino de las Casas del Horrin, término municipal de Parrés, y hoy de ignorada residencia, para que el día 1.º de marzo próximo, a las once de la mañana, comparezca ante la Sala de lo criminal de la Audiencia territorial de Oviedo, para asistir a las sesiones del juicio oral que en dicho día y hora se ha de celebrar por consecuencia de la causa seguida en este Juzgado contra Manuel Blanco por el delito de lesiones; apercibido que de no comparecer incurrirá en las responsabilidades que establece la ley.

Y con el fin de que llegue a conocimiento de dicho individuo, expido la presente cédula que firmo en Cangas de Onís a 22 de Febrero de 1893.—El Secretario sustituto, José González García. J—1189

## CARBALLINO

D. Antonio Fernández Cid, Juez de instrucción de Carballino.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Valerio Diéguez, vecino de Salón, parroquia de Albarillos, término municipal de Boborás, en este partido, cuyas demás circunstancias se consignan a continuación, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde su inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado a responder a los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo se instruye sobre lesiones; bajo apercibimiento de que en otro caso se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que hubiese lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo exhorto a todas las Autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

Dada en Carballino a 16 de Febrero de 1893.—Antonio Fernández Cid.—De orden de S. S., José Lama, Habilitado.

## Señas personales.

Edad veintinueve años, estatura regular, pelo negro, nariz y boca regulares, barba poca, cara larga, color bueno; viste pantalón de tela usario con listas negras, chaleco de corte, chaqueta de paño negro, camisa de lienzo del país, calza zuecos, y a veces botinas viejas y usa sombrero negro. J—1145

## CIFUENTES

D. Fernando Bernáldez y Romero de Tejada, Juez de instrucción del partido de Cifuentes.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Antonio González Gil y Victoriano Andino Aliaga, vecinos de Zaorejas, y cuyas circunstancias personales y paradero se ignoran, a fin de que el día 4 de Marzo próximo, comparezcan ante la Audiencia provincial de Guadalajara, a las diez y media de la mañana, con objeto de asistir como testigos a las sesiones del juicio oral de la causa instruida en este Juzgado contra Galo Sánchez y Sánchez, por lesiones; bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Cifuentes a 18 de Febrero de 1893.—Fernando Bernáldez.—De su orden, Manuel Gamarra. J—1112

## CÓRDOBA—DERECHA

D. Francisco Fernández Vior, Juez de instrucción del distrito de la Derecha de esta ciudad.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, a Antonio Figueras Silva, de esta vecindad, casado con María de la Sierra Flores Muriel, para que se presente en este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue sobre hurto de pescado; apercibido que de no hacerlo, pasado que sea dicho término, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades civiles, militares y del orden judicial, procedan a la busca, captura y remisión a la cárcel de este partido del Antonio Figueras.

Dado en Córdoba a 17 de Febrero de 1893.—Francisco Fernández Vior.—Licenciado Pedro Fernández Riáategui. J—1113

## ECLJA

Por la presente y término de quince días se cita, llama y emplaza al procesado en causa por disparo y lesiones José Muñoz García, vecino de Sevilla en calle Mañara, núm. 5, casado, carpintero, de treinta y cinco años de edad, hijo de Antonio y Antonia, natural de Córdoba, de estatura alta, color moreno, pelo y ojos negros, carnes regulares, barba poblada y afeitada, usa bigote y sin ninguna seña particular, para que comparezca ante la Audiencia de Sevilla; apercibido de que si no comparece será declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo a las Autoridades de la Nación practiquen diligencias para la captura de dicho sujeto, y caso de ser habido, sea puesto a disposición del Ilustrísimo Sr. Presidente de la Audiencia de Sevilla, participándolo a este Juzgado.

Dada en Ecija a 18 de Febrero de 1893.—Sebastián Miñer.—El Secretario, J. Muñoz Muñoz. J—1146

## ESTEPA

D. Vicente Chervás y Beguel, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita a D. Francisco Laliga Martínez, vecino de la ciudad de Málaga, y viajante de la casa de comercio de los señores Massó y Compañía, para que en el término de diez días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado en la causa que a su instancia se sigue por malversación de un depósito; apercibido que de no hacerlo en dicho plazo, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Estepa 15 de Febrero de 1893.—Vicente Chervás.—Por mandado de S. S., Licenciado, Antonio Martín. J—1147

## ESTEPONA

D. Luis de Moya y Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, al procesado Pedro Delgado Luzano, vecino de la villa de Manilva, de treinta y dos años de edad, soltero, del campo, y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que comparezca en este Juzgado y Escribanía del infrascrito, a responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por robo; bajo apercibimiento de que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la policía judicial, procedan a la busca y detención de dicho procesado, y habido, con las seguridades convenientes, lo remitan a la cárcel de este partido a mi disposición.

Estepona 16 de Febrero de 1893.—Luis de Moya y Jiménez.—El Secretario, Ildefonso Buendía García. J—1114

## GERONA

D. Ildefonso Ruiz de Marcillo, Juez municipal Letrado de esta ciudad, Regente del Juzgado de instrucción del partido de Gerona, por ascenso del propietario.

En nombre de S. M. la Reina Regente del Reino (Q. D. G.), en cuyo Real nombre ejerzo jurisdicción, por la presente requisitoria se busca, llama y emplaza a Francisco Sos ó Sanz, propietario y vecino del pueblo de Carol (Francia), quien ha dejado de comparecer al llamamiento judicial, para que dentro de quince días se presente en este Juzgado a prestar declaración indagatoria en méritos de causa sobre defraudación a la Hacienda que contra él instruyo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los demás perjuicios a que en derecho hubiere lugar.

Encargo a todas las Autoridades y agentes de policía judicial procuren la busca, detención y conducción del ausente Sos a mi disposición.

Dada en Gerona a 13 de Febrero de 1893.—Ildefonso Ruiz.—Por su mandado, Francisco Baylina, Escribano. J—1115

D. Ildefonso Ruiz de Marcillo, Juez municipal, Letrado de esta ciudad, Regente del Juzgado de instrucción del partido de Gerona, por ascenso del propietario.

En nombre de S. M. la Reina Regente del Reino (Q. D. G.), en cuyo Real nombre ejerzo jurisdicción, por la presente requisitoria se busca, llama y emplaza a Juan Gary y Gary, natural y vecino de Osseja (Francia), quien ha dejado de comparecer al llamamiento judicial, para que dentro de quince días, se presente a este Juzgado a prestar declaración indagatoria en méritos de causa sobre defraudación a la Hacienda que contra él instruyo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los demás perjuicios a que en derecho hubiere lugar.

Encargo a todas las Autoridades y agentes de policía judicial, procuren la busca, detención y conducción del ausente Garay a mi disposición.

Dada en Gerona a 14 de Febrero de 1893.—Ildefonso Ruiz. Por su mandado, Francisco Baylina, Escribano. J—1116

D. Ildefonso Ruiz de Marcillo, Regente del Juzgado de instrucción del partido de Gerona por traslación del propietario.

Por el presente, que se expide en méritos de causa criminal que me hallo instruyendo sobre falsificación de documentos de interés a la Hacienda, se cita y llama a D. Torcuato Fralp, Agente de Aduanas que ha sido en Port Bou, y al Vista de Aduanas que ha sido en la expresada villa, Don Ernesto del Villar, a fin de que dentro del término de nueve días, a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirsele declaración en méritos de la indicada causa; apercibidos que de no verificarlo se acordará lo procedente con arreglo a derecho.

Dado en Gerona a 13 de Febrero de 1893.—Ildefonso Ruiz. Por mandado de S. S., Francisco Baylina, Escribano. J—1148

D. Ildefonso Ruiz de Marcillo, Regente del Juzgado de instrucción del partido de Gerona por traslación del propietario.

En virtud del presente, que se expide en méritos de causa criminal que me hallo instruyendo sobre falsificación de documentos de interés a la Hacienda, se cita y llama a E. Hauguet Agente de Aduanas que ha sido en Port Bou, para que dentro del término de nueve días, a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirsele declaración en méritos de dicha causa; apercibido que de no verificarlo se acordará lo procedente.

Dado en Gerona a 13 de Febrero de 1893.—Ildefonso Ruiz. Por mandado de S. S., Francisco Baylina, Escribano. J—1149

## GUADIX

D. Eugenio Carrera y Bermúdez, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente se cita y llama al testigo Apolo Pérez González, vecino de Chavelos, a fin de que comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en causa sobre detención arbitraria, dentro del término de ocho días, a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Guadix a 17 de Febrero de 1893.—Eugenio Carrera.—Por mandado de S. S., José Labella y Aguilera. J—1150

## HUELVA

D. Francisco Fernández Amaya, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

En virtud de la presente ruego y encargo a todas las Autoridades de cualquier clase y jurisdicción que sean, así como a sus dependientes y policía judicial, procedan a la busca de 21 libras de chocolate de Matias López, dos kilogramos de salchichón de Vich, cinco kilogramos de tocino y una caja grande de madera con llave, que en la noche del 3 al 4 de Enero último fueron robados en la sociedad cooperativa Honuense establecida en esta capital, calle Alonso de Mora, y logrado, lo pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditara su legítima adquisición; pues así lo tengo mandado en sumario que sigo por robo.

Dado en Huelva a 14 de Febrero de 1893.—Francisco Fernández Amaya.—El Secretario, Fernando Bel. J—1151

## HUESCAR

Yo el infrascrito Escribano doy fe que en la causa que en este Juzgado se sigue con el núm. 51, aparece la siguiente: «D. Antonio Bellver de Oña, Comendador de la Real Orden de Isabel la Católica, y Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.—Por la presente se cita, llama y emplaza a Juan Ortega Games, alias Picarro, vecino que fué de Castril, casado, molinero, cuyas demás circunstancias se ignoran,

para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado a responder de los cargos que contra él resultan en la causa que se le sigue por estas; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.

Asimismo, y en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), pido y encargo a todas las Autoridades de la Nación, civiles y militares y agentes de la policía judicial, procuren por todos los medios que estén a su alcance la busca y captura de dicho procesado, disponiendo en su caso la conducción del mismo a la cárcel de esta ciudad a mi disposición.

Dada en Huescar a 16 de Febrero de 1893.—Antonio Ballver.—Por mi compañero, Francisco Martínez. J—1117

Y para que conste, en cumplimiento a lo mandado, pongo el presente que firmo en Huescar a 16 de Febrero de 1893.—Francisco Martínez. J—1117

En providencia de este día, dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido, se ha mandado se cite a Cándida Galesa Torregrosa, para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado a prestar declaración en la causa que se sigue con el núm. 70 contra Manuel Rodríguez Casas, alias Agujeros, sobre lesiones; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Huescar 16 de Febrero de 1893.—Francisco Martínez. J—1118

## LA CAROLINA

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia dictada en el día de hoy en la causa criminal de oficio que en este Juzgado se sigue contra Andrés Higuera Corzoro sobre hurto, ha mandado se expida la presente citando a Manuel Moreno González y Leandro Moraga Varea a fin de que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado a prestar declaración en dicha causa; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

La Carolina 18 de Febrero de 1893.—El actuario Federico Orellana. J—1119

## LA RAMBLA

D. Julián Callejas y López, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Francisco Jiménez Carrillo, vecino de Santaella, cuyo actual paradero se ignora, así como también sus circunstancias personales, procesado, en unión de otros, en causa que en este Juzgado se ha seguido por injurias; para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Audiencia de este Juzgado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer se proceda a la prisión y remisión a la cárcel de este partido de dicho procesado, a disposición de este Juzgado.

Dada en La Rambla a 18 de Febrero de 1893.—Julián Callejas.—Por mandado de S. S., Antonio López del Moral. J—1152

## LÉRIDA

D. Bernardino Ascaso y Loscos, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Lérida.

Hago saber que en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado por el Procurador D. Raimundo Iglesias, en representación de D. Miguel Aragonés y Miró, que obra como marido y representante legal de Doña Dolores Alvarnau, contra los herederos de ignorado paradero de D. Lorenzo Ruoto y Lichar, en reclamación de cantidades, a instancia de la parte ejecutante se ha acordado en providencia de esta fecha se requiera a los ejecutados para que dentro del término de seis días presenten en la Escribanía del actuario autorizante los títulos de propiedad de la finca embargada por este juicio, y que se publique por edictos la notificación hecha en estrados a los ejecutados, por ignorarse su paradero, la cual es como sigue:

«El mismo día notifíquese dicha providencia en los estrados del Juzgado, en ausencia y rebeldía de los ejecutados, leyéndola íntegramente, y requiriéndoles a los efectos que en la misma se expresa a presencia de los testigos que suscriben; doy fe.—Lorenzo Aguilar.—Santiago Rey.—Arévalo.»

También se fijó copia literal de la providencia en la puerta del local donde la Sala celebra sus audiencias; doy fe.—Arévalo.

Y para que pueda llegar a noticia de los interesados, se expide el presente edicto.

Dado en Lérida a 24 de Febrero de 1893.—Bernardino Ascaso.—Por mandado de S. S., Andrés Arévalo. X—1531

## MADRID—HOSPICIO

En la causa procedente del Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, seguida contra Tomasa Santa María Balanza por hurto, y en la que es parte el Ministerio fiscal, ha dictado la referida Sección tercera auto con fecha 28 del actual, señalando el día 10 del próximo mes de Marzo, y hora de una de la tarde, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, mandando se cite al testigo Pedro Fernández Franco, como lo verifico por medio de la presente, a fin de que comparezca a declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia, en el indicado día y hora; haciéndole saber al propio tiempo la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid 28 de Enero de 1893.—El Oficial de Sala, José Sánchez Morayta.—V.º B.º.—R. Zapata.—El actuario, P. H., Luis Farrin. J—1153

D. José Rodríguez Zapata, Juez de instrucción del distrito del Hospicio de esta capital.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Pantaleón Utrilla Peral y Teresa Rodero Anguita, que han tenido su domicilio en la calle de Pelayo, números 43 y 45, y cuyo actual paradero se ignora, siendo su filiación y señas personales las que se expresan al pie, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado o en la cárcel de su respectivo sexo a responder a los cargos que les resultan en la causa que contra los mismos se instruye por el delito de incendio; apercibidos que de no verificarlo se les declarará rebeldes, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Asimismo encargo a todas las Autoridades, tanto civiles



como militares, procedan á la busca y captura de los indicados sujetos, y caso de ser habidos, los trasladen á la cárcel de sus respectivos sexos en clase de presos comunicados y á disposición de este Juzgado.

Dada en Madrid á 17 de Febrero de 1893.—José Rodríguez Navarro.—Por mi compañero Pérez, el Escribano, Justo Navarro.

#### Filiación y señas.

Pantaleón Utrilla Peral, hijo de Fernando y Romualdo, de cincuenta y tres años, casado, tablero, natural de Vestas de Peñas Aguilera, provincia de Toledo, estatura regular, ojos azules, pelo rubio.

María Teresa Roderigo Anguita, hija de Eusebia y Clementa, natural de Tembleque, provincia de Toledo, de cuarenta y tres años, casada, estatura baja, ojos pardos, pelo castaño, buen color, sin señas particulares visibles.

J—1120

#### MADRID—INCLUSA

D. Mariano Fonseca, Juez de instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por la presente requisitoria, y en cumplimiento de lo que dispone la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Francisco Socorro, que manifestó habitar en la casa núm. 12 de la Cava Alta de esta Corte, y cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, á fin de que en el término de nueve días se presente en este Juzgado y Escribanía del infrascripto á responder de los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se instruye por el delito de contrabando de tabaco; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y presentación en este Juzgado del referido procesado Francisco Socorro.

Dada en Madrid á 18 de Febrero de 1893.—V.º B.º—Mariano Fonseca.—El actuario, Victoriano Moreno.

J—1121

#### MADRID—LATINA

D. José Alexandre y Ballester, Juez municipal é interino de primera instancia y de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente, y en virtud de auto dictado por el señor Juez propietario de dicho distrito, en el sumario que se instruye por hurto contra Jenaro Romero Novella, de treinta y cuatro años de edad, casado, jornalero, natural de Sigüenza, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, se cita, llama y emplaza á dicho sujeto para que en el término de diez días, á contar desde el en que sea publicada esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca en la sala de audiencias del expresado Sr. Juez, sita en la planta principal del edificio de los Juzgados, con el fin de prestar declaración indagatoria; apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo se ruego y encarga á toda clase de Autoridades practiquen diligencias para la busca, captura y traslación á la prisión celular de esta villa del citado Jenaro Romero Novella en clase de detenido comunicado y á disposición de este Juzgado.

Dada en Madrid á 15 de Febrero de 1893.—José Alexandre.—El Escribano, por mi compañero Diego, Julián Villanueva.

J—1122

#### MADRID—UNIVERSIDAD

D. Pablo Maroto y Alvarez, Juez de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita y emplaza á Juan José Ramón Casals Canals, de treinta y ocho años de edad, soltero, suizo, natural de Berga, hijo de Ramón y de Teresa, que residía en esta Corte en la calle de Colón, núm. 8, cuyas señas personales son: estatura regular, ojos negros, pelo negro, moreno, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado á oír una notificación en la causa que contra el mismo se instruye por supuesta sustracción de menor; bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde y pararle además el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, practiquen diligencias en busca del Juan José Ramón Casals y Canals, y caso de que sea habido lo conduzcan á este Juzgado á mi disposición.

Dada en Madrid á 15 de Febrero de 1893.—Pablo Maroto.—El Escribano, Felipe González Bernabé.

J—1123

#### MEDINA DE RIOSECO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido con esta fecha, en la causa que se sigue con tra Froilán Pérez Escudero, vecino de Palazuelo, sobre lesiones á Bernardo Escudero Martín, de la misma vecindad, se ha acordado se cite por medio de la presente á Antonio Santos, vecino de la referida villa, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado á prestar declaración; apercibiéndole que de no verificarlo le ocurrirá en la multa de 5 á 50 pesetas.

Medina de Rioseco 17 de Febrero de 1893.—El actuario, Cesáreo Antequera González.

J—1133

#### MEDINA SIDONIA

D. José Díez de Tejada y Vargas Machuca, Juez instructor de Medina Sidonia.

Por el presente edicto y en causa criminal que se instruye por hurto de caballerías de la propiedad de D. Juan Murillo y Arenilla, vecino de Vejer de la Frontera, y término de quince días, se cita, llama y emplaza á las personas que se crean con derecho al movimiento que al pie se reseña, y el cual ha sido encontrado por la Guardia civil del puesto de Casas Viejas en 30 de Diciembre último, y á fin de que comparezcan á deducir su derecho ante este Juzgado.

Dada en Medina Sidonia á 17 de Febrero de 1893.—José Díez de Tejada.—Por mandado de S. S., José Manuel Pereda.

#### Señas del semoviente.

Un borrico, rucio, cano, mediano, entero, como de catorce años, sin hierro, y con un mordisco en la oreja izquierda.

J—1124

#### MONTEFRIO

D. Arcadio Ortega y Serrano, Juez de instrucción de este partido.

En virtud de la presente requisitoria, y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), exhorto y requiero á

todas las Autoridades civiles y militares é individuos de policía judicial procedan á la busca de la caballería, cuyas señas se expresan al final, la cual fué hurtada en la madrugada del día 10 del actual, al vecino de esta villa Diago Rodríguez y Calvo, habitante en la choza del Fresco, situada en el arroyo de los Molinos de este término, y si fuese habida, ponerla á mi disposición, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan en el acto su legítima adquisición, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dada en Montefrío á 14 de Febrero de 1893.—Arcadio Ortega.—El Escribano actuario, Martín Santaella.

#### Señas de la burra

Una burra pequeña, pelo pardo claro, azarcillada, de ocho á diez años y descalza.

J—1125

#### PLASENCIA

El Sr. D. Adolfo Suárez y Gutiérrez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en el sumario que se sigue en este Juzgado sobre hurto de una jumenta á Clara Felipe Prieto, que fué hurtada en el mes de Diciembre de 1891 en la dehesa denominada Campo de la Mesa, se ha mandado citar á un gitano, cuyos nombres y apellidos y demás circunstancias se ignoran, y que en el mes de Diciembre de referido año vendió á Juan Montero, en el pueblo de la Zarza la Mayor una jumenta castaña oscura, de cinco años de edad, para que comparezca ante este Juzgado á prestar declaración; bajo apercibimiento que de no comparecer se le exigirá una multa de 5 á 50 pesetas, y le parará además el perjuicio que haya lugar.

Y para que le sirva de citación en forma, se insertará en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, con el V.º B.º del Sr. Juez, expido la presente en Plasencia á 14 de Febrero de 1893.—V.º B.º—El Juez de instrucción, Adolfo Suárez.—El actuario, José Calvo.

J—1050

El Sr. D. Adolfo Suárez y Gutiérrez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en el sumario que se instruye en este Juzgado sobre hurto de una mula á Ambrosio Díaz Casquero, vecino del Guijuelo, ha dictado providencia mandando se cite por medio de la GACETA DE MADRID á Luis Vilorio, natural de Aldea Ponte, del Reino de Portugal, á fin de que comparezca ante este Juzgado para prestar declaración; bajo apercibimiento que de no comparecer se le impondrá una multa de 5 á 50 pesetas, y le parará el demás perjuicio que haya lugar.

Y para que le sirva de citación expido la presente con el V.º B.º del Sr. Juez de Plasencia á 14 de Febrero de 1893.—V.º B.º—El Juez de instrucción, Adolfo Suárez y Gutiérrez.—El actuario, José Calvo.

J—1051

#### PONFERRADA

D. Marcelino Agúndez, Juez de primera instancia de Ponferrada y su partido.

Hago saber que el Licenciado en Derecho D. Leoncio Laredo Blanco nombrado Registrador interino de la propiedad de este partido, estuvo desempeñando el cargo desde 17 de Marzo de 1888, habiendo constituido en la Caja general de Depósitos, sucursales de León, y en concepto de fianza, 500 pesetas como cuarta parte de los honorarios que devengó, solicitándose por el mismo la devolución de la fianza; y en su vista, se hace público por este primer edicto, citando á las personas que tengan que hacer alguna reclamación contra el mismo para que lo verifique dentro del término de seis meses, á contar desde su inserción en GACETA DE MADRID y *Boletín oficial*.

Ponferrada 15 de Febrero de 1893.—Marcelino Agúndez.—De orden de S. S., Faustino Mato.

J—1126

D. Marcelino Agúndez Gómez, Juez de primera instancia de Ponferrada y su partido.

Hago saber que el 6 de Marzo de 1888 falleció D. Isaac Pascual Martín, Registrador de la propiedad de este partido y que fué también del de Murias de Paredes; y habiéndose acudido por la viuda del mismo Doña Clotilde Méndez á este Juzgado solicitando la devolución de la fianza por aquél prestada para el desempeño de los mismos, en su vista se hace público por este sexto edicto, citando á las personas que tengan que hacer alguna reclamación contra el mismo para que lo verifiquen dentro del término legal.

Ponferrada 15 de Febrero de 1893.—Marcelino Agúndez.—De orden S. S., Faustino Mato.

J—

#### POSADAS

José García Valdecasas, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se cita, llama y emplaza á Francisco García Rubiales, Manuel y Josefa Gómez Coca, cuyas demás circunstancias se ignoran, á fin de que comparezcan ante la Audiencia provincial de Córdoba el día 24 de Marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, en que tendrá lugar la celebración del juicio oral y público acordado en la causa seguida en este Juzgado por homicidio contra Fernando Pérez César; apercibido que de no verificarlo les pararán los perjuicios á que hubiere lugar; pues así lo tengo acordado en cumplimiento á carta orden de la referida Audiencia.

Dado en Posadas á 8 de Febrero de 1893.—José García Valdecasas.—El actuario, Félix Nogués.

J—1127

D. José García Valdecasas, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se cita, llama y emplaza á Miguel Carrasco Tortolero, cuyas demás circunstancias se ignoran, á fin de que comparezca ante la Audiencia provincial de Córdoba el día 24 de Marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, para constituir el Tribunal que ha de conocer en la causa seguida ante este Juzgado por homicidio contra Fernando Pérez César; pues así lo tengo acordado en cumplimiento á carta orden de dicha Audiencia; apercibido que de no verificarlo le pararán los perjuicios á que hubiere lugar.

Dado en Posadas á 17 de Febrero de 1893.—José García Valdecasas.—El actuario, Félix Nogués.

J—1128

D. José García Valdecasas, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, contados desde su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, á Andrés Vaquero Cillero, de treinta y nueve años de edad, casado, jornalero y vecino que fué de Córdoba en el campo de San Antón, para que comparezca ante este Juzgado con el fin de celebrar cierta diligencia de careo acordada en el sumario que instruyo con motivo de la sustracción de aceite á D. Antonio García Pedrajas, del molino de la Breña, término de Almodóvar del Río.

Dado en Posadas á 17 de Febrero de 1893.—José G. Valdecasas.—El actuario, Licenciado Juan de D. Nogués.

J—1129

#### POZOBLANCO

Por la presente y en virtud de providencia de esta fecha dictada por el Sr. D. Luis Alemán y Barragán, Juez de instrucción de este partido, en diligencias motivadas por una orden de la Superioridad, se cita á Casiano Funes López, vecino que se dice ser de Brazatortas, á fin de que el día 23 de los corrientes, á las once y media de la mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Córdoba al objeto de asistir á las sesiones del juicio oral y público acordado en la causa que por hurto de caballerías se siguió en este Juzgado contra Blas Jiménez Urbano, vecino de Aguilar; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Pozoblanco 17 de Febrero de 1893.—El actuario, Licenciado Mariano Castro Cruzado.

J—1130

#### PUENTEAREAS

D. José Margarida y Rodríguez, Juez de instrucción en la villa de Puenteareas y su partido.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á José Rodríguez González, vecino de Leirado, y que estuvo sirviendo de criado en la parroquia de Guillaña y casa de Antonia David Gregores, ignorándose las demás señas particulares del propio, para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al en que se inserte la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado para responder á los cargos que contra él resultan de sumario que se instruye por robo de dinero y alhajas á la Antonia David, en el que fué declarado procesado; apercibido que de no hacerlo, además de ser declarado rebelde, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Por separado ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca del José Rodríguez González, y caso de ser habido, á su detención, poniéndolo á mi disposición con la seguridad debida.

Dada en Puenteareas á 16 de Febrero de 1893.—José Margarida y Rodríguez.—Por mandado de S. S., José Alonso y Solís.

J—1131

#### PUERTO DE SANTA MARIA

D. Ricardo Romero y Suárez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud de la presente y término de quince días, que empezarán á correr y contarse desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se cita, llama y emplaza á dos individuos, uno de ellos vestido todo de paño negro, con sombrero hongo también negro, de estatura más bien alta que baja, rechico, moreno, cara entrelarga, sin patillas ni bigote; y el otro vestido todo de claro y sombrero negro, el primero como de cuarenta y cinco á cincuenta años de edad, y el segundo parece más joven, cuyos individuos, en la noche del 3 del actual, y como á las doce de la misma, al pasar por el sitio llamado Serrillos de Arenas, término de Puerto Real, José Rosado Naranjo, se le acercaron uno con una pistola y el otro con un cuchillo, intimidándole para que se bajara de la caballería que montaba, como así lo verificó, llevándose aquéllos dos caballerías y varios objetos, cuyas señas se expresarán, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado á responder de los cargos que les resultan en causa que se instruye contra los mismos por robo; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo, y en nombre de S. M. la Reina Regente del Reino (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de policía judicial, procedan á la busca y ocupación de las caballerías y efectos que se dirán y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican en el acto su legítima procedencia.

Puerto de Santa María 13 de Febrero de 1893.—Ricardo Romero.—Antonio Reyes.

#### Señas de las caballerías.

Un caballo como de nueve ó diez años, tordo, picazo, y con el hierro que usa D. Pedro J. Paul, dueño de dicha caballería, el cual lo tiene dicho caballo en la cadera, y otro muy confuso en la nalga.

Y una mula negra, como de seis años, con la marca, herrada en la cadera y encima un hierro en la derecha, siendo la alzada del caballo algo más de la marca, cuyas bestias se las llevaron aparejadas con albarda y jáquima.

#### Señas de los efectos.

Una petaca ubriqueña.

Un bolso blanco de cañamazo, conteniendo 3 pesetas en plata y 19 reales en calderilla.

Una capa que llevaba puesta José Rosado, de paño rubio basto con vueltas de paño azul.

Un saco que le servía de asiento en la bestia.

Y una faja negra.

J—1132

#### SAGUNTO

D. Federico Javaloy Martínez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á D. Esteban Gómez Ruiz, que tiene ó ha tenido su residencia en Valencia, calle de Trinitarios, núm. 9, y en Utiel, para que dentro de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación en este Juzgado, á prestar declaración en el sumario que me hallo instruyendo sobre falsedad de tres recibos; bajo apercibimiento si no comparece de pararle los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Dada en Sagunto á 15 de Febrero de 1893.—Federico Javaloy.—Por su mandado, Vicente Vilar.

J—1134

#### SALAMANCA

D. Manuel de Torres Requena, Juez de instrucción de Salamanca y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á An-

tonio Valbuena González, de veinticinco años de edad, hijo de Juan y de Justa, soltero, natural de Rabanal, partido judicial de La Vecilla, provincia de León, de oficio jornalero, vecino que fué de esta ciudad, cuyo domicilio se ignora, cuyas señas personales son: estatura un metro 68 centímetros, ojos castaños, pelo castaño, color moreno; viste pantalón claro remontado de pana negra, faja también negra, chaleco de los llamados de Bayona color café, borceguines y boina, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado y Secretaría judicial del que refrenda para hacerle una notificación acordada en causa criminal que se le sigue por lesiones; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel pública de esta capital del referido Antonio Valbuena á mi disposición, dándome el oportuno aviso.

Dada en Salamanca á 18 de Febrero de 1893.—Manuel de Torres Requena.—Por mandato de S. S., Julián Mancebo. J—1135

## SEVILLA—MAGDALENA

D. Nissén González Valdés, Juez de instrucción del distrito de la Magdalena de esta capital.

Por la presente cito, llamo y emplazo á José González Muñoz, alias el Cafetero, natural y vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle Valladales, núm. 6, soltero, jornalero, y de veintiséis años de edad, cuyas señas son: estatura regular, delgado, de color triguño, y viste blusa azul blancuzca, pantalón azul, bufanda con dibujos blancos y negros y gorra negra, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en los estrados de este Juzgado, sito plaza de la Contratación, núm. 6, para prestar inquisitiva en sumario que contra el mismo instruyo por hurto de una capa á Pedro Mena Patrón; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, practiquen y hagan practicar por sus dependientes diligencias para averiguar el paradero de José González Muñoz, poniéndolo á mi disposición, caso de ser habido, con las seguridades convenientes en clase de preso.

Dada en Sevilla á 8 de Febrero de 1893.—Nissén González Valdés.—El Secretario, Licenciado Manuel Pérez Ponte. J—1092

## SEVILLA—SALVADOR

D. Mariano Luján y Tejada, Juez de instrucción del distrito del Salvador de esta capital.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza por un solo pregón ó edicto y término de diez días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID sin perjuicio de su inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia á Manuel González Rera, de diez y seis años, hijo de Manuel y de Manuela, natural y vecino de esta ciudad, soltero, segador; tiene de estatura un metro 650 milímetros, dimensiones de las manos 15 centímetros y de los pies 19, color de los ojos pardo, pelo castaño, á fin de que se presente en la cárcel pública de esta ciudad para haberse decretado su prisión en la causa que se le instruye por hurto de naranjas, en atención á no haber comparecido en este Juzgado según se obligó, y no haber sido encontrado en la casa en que manifestó habitar, al efecto de notificarle el auto dictado en la anunciada causa declarando concluso el sumario, y de citarlo y emplazarlo en forma; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.

Y se requiere á las Autoridades, tanto civiles como militares, para tan luego como encuentren á dicho sujeto lo conduzcan á la cárcel de este partido con las seguridades debidas.

Dada en Sevilla á 3 de Febrero de 1893.—Mariano Luján. El actuario, Licenciado José Muñoz. J—1070

## SEVILLA—SAN ROMAN

D. Millán Díaz y Medina, Juez de instrucción del distrito de San Román de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Manuel Ruiz Carmona, natural de Fuentes de Andalucía, hijo de Juan y Dolores, vecino de dicho Fuentes, con habitación en la calle Pozo Santo, núm. 19, soltero, jornalero y de treinta y seis años de edad, para que en el término de quince días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se presente en la cárcel de esta ciudad con el fin de prestar declaración en causa que se le sigue en este Juzgado por hurto de cabras á D. Faustino García Pascual.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, Guardia civil y demás dependientes de la policía judicial, practiquen diligencias en averiguación del referido, y habido, procedan á su prisión y conducción á la cárcel de esta ciudad á disposición de este Juzgado.

Dada en la ciudad de Sevilla á 9 de Febrero de 1893.—Millán Díaz Medina.—El Secretario, Licenciado Rafael Mejía. J—1071

D. Millán Díaz y Medina, Juez de instrucción del distrito de San Román de esta capital.

Por la presente cito y llamo á un tal Adolfo, de oficio carbonero, de esta vecindad, ignorándose sus apellidos y otras circunstancias, á Amparo Fernández Molina, que no constan sus circunstancias, á una tal Concha, que se ignoran sus apellidos y circunstancias, y á Salud de León Sotelo Pérez Ginebra, de esta vecindad, natural de Córdoba, soltera, de diez y nueve años de edad, para que dentro del término de quince días se presenten en los estrados del Juzgado, plaza de la Contratación, 6, á evacuar una diligencia en la causa que se sigue contra los mismos y otros por allanamiento de morada; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), requiero á todas las Autoridades á que practiquen diligencias á la busca del paradero de los referidos procesados, y hallados, los pongan á mi disposición al fin que se ordena; previéndose á dichos citados que el referido término empieza á contarse desde la inserción de la requisitoria en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Sevilla 11 de Febrero de 1893.—Millán Díaz y Medina. El Secretario Licenciado, Francisco de Rojas. J—1136

## SEVILLA—SAN VICENTE

D. José de Lezameta y Gutiérrez, Juez de instrucción del distrito de San Vicente de esta ciudad.

Por la presente cito, llamo y emplazo al procesado Adolfo Llaguno y Rosa, natural y vecino de esta capital, hijo de José y de Isidora, de cuarenta años de edad, casado, zapatero y habitante en la calle Repaso, núm. 3, para que en el término de quince días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en la cárcel de esta ciudad, á sufrir la prisión subsidiaria correspondiente, en equivalencia de la multa que le ha sido impuesta en causa seguida contra el mismo por disparo de arma de fuego; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al mismo tiempo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, ruego y encargo procuren averiguar el paradero de dicho procesado, y habido, procedan á su captura, dejándolo en la cárcel nacional á disposición de este Juzgado.

Dada en Sevilla á 14 de Febrero de 1893.—José de Lezameta.—El Secretario, Carlos de Moliní. J—1094

## VALENCIA—SERRANOS

D. Tomás Morales Díaz, Juez de instrucción del distrito de Serranos de esta ciudad.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado Vicente Guarino Espineda, vecino de Riola, habitante en la calle Ancha, casa de las Viudas, sin que consten otras señas, para que dentro de los diez días siguientes á la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante el Juzgado, ó en las cárceles de San Agustín, á responder de los cargos que le resultan en causa contra el mismo y otros sobre robo; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á ley.

Al propio tiempo pido y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial procedan á la busca, captura y traslación á las repetidas cárceles en calidad de preso y á disposición del que provee del expresado Vicente Guarino Espineda.

Dado en Valencia á 17 de Febrero de 1893.—Tomás Morales.—Por su mandato, Francisco Coloma. J—1095

## VALVERDE DEL CAMINO

D. Daniel Feijó y Viso, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber que en este Juzgado y por la Secretaría del que refrenda se instruye sumario contra Antonio Gutiérrez Garce y Alfonso Gutiérrez Pérez por hurto de dos caballerías que á continuación se reseñarán.

En dicho sumario he acordado publicar el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en los *Boletines oficiales* de esta provincia, Sevilla, Córdoba y Cádiz, citando y emplazando á las personas que se crean con derecho á dichos semovientes, para que en el término de quince días, contados desde que tenga lugar la inserción, comparezcan en este Juzgado provistos de los documentos justificativos de la legítima adquisición de aquéllos; apercibidos que de no verificar su presentación en el mencionado plazo les parará el perjuicio que haya lugar.

Valverde del Camino 15 de Febrero de 1893.—Daniel Feijó Viso.—El Secretario, Emilio Naranjo Mihura.

## Señas de las caballerías.

Una yegua pelo castaño claro, lucera, menos de marca, cerrada, calzada de la pata derecha y preñada.

Otra pelo castaño oscuro, cerrada, menos de marca, careta, bebe en blanco, calzada de las dos manos y tiene un hierro que figura una V en el anca derecha. J—1137

## VILLALPANDO

D. Ramón Pérez Cecilia, Juez de primera instancia de Villalpando y su partido.

Por el presente cuarto edicto hago saber que D. Luciano León Oviedo, Registrador interino de la propiedad que fué de este partido desde el 27 de Septiembre de 1890 hasta el 3 de Febrero de 1891, en que cesó en dicho cargo, ha solicitado ante este Juzgado la instrucción del oportuno expediente para la devolución de la cuarta parte de los honorarios que devengó, constituidos como fianza en la sucursal de la Caja de Depósitos de Zamora en garantía del expresado cargo, en cuyo expediente y por providencia de 17 de Junio próximo pasado, conforme á lo dispuesto en el art. 277 del reglamento general para la ejecución de la ley Hipotecaria, se hace notorio el cese del expresado Registrador interino y se cita á todos los que tengan que deducir alguna reclamación contra el mismo para que lo verifiquen ante este Juzgado en el plazo y término de un semestre, á contar desde el 29 de Junio del año próximo pasado en que tuvo lugar la inserción del primer edicto en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, conforme á la disposición legal antes citada.

Dado en Villalpando á 13 de Febrero de 1893.—Ramón Pérez Cecilia.—Por su mandato, Pedro Burón. J—1072

## Juzgados municipales.

## MADRID—HOSPICIO

D. Manuel Marañón y Gómez Acebo, Juez municipal del distrito del Hospicio.

Por el presente edicto se cita á Francisco López Barto, hoy de ignorado domicilio, para que en el término de segundo día, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, Hortaleza, 5, principal, para la práctica de cierta diligencia; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 16 de Febrero de 1893.—Manuel Marañón.—El Secretario, José Ballester. J—

## NOTICIAS OFICIALES

## Compañía de Carbones Asturianos.

Balance del 31 de Diciembre de 1892.

ACTIVO	Pesetas.
Minas de Sans.....	185.365'14
Minas de Samuño.....	266.543'04
Explotación de las minas de Sans.....	50.573
Explotación de las minas de Samuño.....	61.114
Terrenos y edificios.....	58.341'25
Deudores varios.....	150.007'10
Acciones.....	500.000
	<b>1.271.943'53</b>

PASIVO	Pesetas.
Capital.....	1.000.000
Acreedores varios.....	211.896'88
Beneficios y pérdidas.....	60.046'65
	<b>1.271.943'53</b>

Bilbao 23 de Febrero de 1893.—Firmado.—El Secretario, Narciso de Salaverri.—Firmado.—El Presidente de la Junta Directiva, Fernando de Carranza. X—1537

## Compañía de los Ferrocarriles de Puerto Rico.

Situación al 31 de Octubre de 1892.

ACTIVO	Pesetas.
Fondos disponibles:	
Cajas, Banqueros y fondos en depósito.....	1.236.601'51
Fondos á realizar:	
Capital no desembolsado.....	8.000.000
Entregas á efectuar sobre las obligaciones.....	2.450
Valores en cartera.....	577.404'75
Fianza de la Compañía.....	1.275.750
Depósitos de garantía.....	37'50
	<b>9.855.642'25</b>
Gastos:	
Primer establecimiento, líneas Mayagüez.....	2.599.559'21
Construcción de las líneas Mayagüez.....	22.813.560'28
	<b>25.413.119'49</b>
Primer establecimiento, líneas Humacao.....	2.491.372'43
Construcción de las líneas Humacao.....	4.097.751'94
	<b>6.589.124'37</b>
Material de construcción.....	591.161
Provisiones en almacén y mobiliario.....	119.574'38
Gastos de la explotación (ejercicio corriente).....	139.854'29
Administración central (ejercicio corriente).....	303.709'02
	<b>33.156.542'55</b>
Cuentas de orden:	
Deudores varios.....	12.249.151'74
	<b>56.497.938'05</b>

## PASIVO

Capital social.....	16.000.000
Obligaciones serie Mayagüez.....	26.339.800
Idem serie Humacao.....	1.968.000
Producto de fondos depositados y cambios.....	332.159'61
Producto de la explotación (ejercicio corriente).....	189.397'91
Efectos á pagar.....	27.000
Cuentas de orden:	
Retenciones de garantía.....	1.196.175'01
Fianzas de los contratistas.....	1.000.000
Acreedores varios.....	9.445.405'52
	<b>56.497.938'05</b>

Madrid 31 de Octubre de 1892.—El Tenedor de libros, Antonio Martínez.—V.º B.º.—Un Administrador, P. Bosch. X—1535

## Colegio de San José.

## SOCIEDAD ANÓNIMA

Resumen del balance en 31 de Diciembre de 1892, aprobado por la junta general ordinaria de los señores accionistas, celebrada en 24 de Febrero de 1893.

ACTIVO	Pesetas.
Caja (existencia en efectivo).....	16.091'69
Valor de edificios.....	549.660
Idem del mobiliario.....	213.340
Acciones en depósito.....	50.000
	<b>829.091'69</b>
PASIVO	Pesetas.
Capital social.....	500.000
Emisión de pagarés.....	216.000
Capital censal.....	50.000
Cupones.....	9.000
Accionistas.....	50.000
Fondo de reserva.....	4.031'69
	<b>829.091'69</b>

Valladolid 25 de Febrero de 1893.—El Secretario Contador, Santiago Fernández.—El Presidente, Juan Francisco Mambrilla. X—1533

## Santa Bárbara,

## SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance de situación en 31 de Diciembre de 1892.

ACTIVO	Pesetas.
Muebles é inmuebles.....	385.481'04
Fianzas en depósito.....	180.000
Primeras materias.....	50.056'60
Maquinaria.....	413.649'07
Caja.....	6.389'37
Cuentas corrientes.....	127.699'84
	<b>1.163.275'92</b>
PASIVO	Pesetas.
Capital.....	532.500
Acreedores por depósitos de acciones.....	180.000
Fondo de reserva.....	53.250
Efectos á pagar.....	28.141'95
Amortizaciones.....	369.383'97
	<b>1.163.275'92</b>

Oviedo 31 de Diciembre de 1892.—El Contador, J. Cabal.—V.º B.º.—El Director gerente, J. Tartiere. X—1534



Compañía Ibero-Mexicana.

Estado de situación de la misma en 31 de Enero de 1893.

Table with columns: ACTIVO, PASIVO, Pesetas. Rows include Terrenos y minas, Varios deudores, Capital, and Acreedores.

Madrid 31 de Enero de 1893. — El Gerente interino, Miguel Medrano. X—1536

Compañía Metalúrgica de Mazarrón.

Con arreglo al art. 33 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la junta general ordinaria que se ha de celebrar el día 27 de Marzo de 1893, a las once de su mañana, en el puerto de Mazarrón, en el domicilio social.

Los depósitos de acciones para poder concurrir a la junta se admitirán hasta el día 17 del referido mes de Marzo en el puerto de Mazarrón, en el domicilio social; en Madrid, en el Banco Hispano Alemán, y en Francfort sobre el Mein, en casa de los señores D. y J. de Neufville.

Madrid 25 de Febrero de 1893.—Dos Administradores: Joaquin de la Gandara.—R. M. Lobo. X—1529

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 27 de Febrero de 1893, comparada con la del día anterior.

Table titled 'CAMBIO AL CONTADO' with columns: FONDOS PÚBLICOS, Día 25, Día 27. Rows include Deuda perpetua, Nuevos series G y H, Billetes hipotecarios, etc.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: DAÑO, BENEFICIO, DAÑO, BENEFICIO. Rows list various cities like Albacete, Alcoy, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, etc.

Bolsas extranjeras.

PARÍS 25 DE FEBRERO DE 1893

Table with columns: Fondos españoles, Fondos franceses, Consolidados ingleses. Rows include Deuda perpetua, Idem id. interior, etc.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, a la vista, libra esterlina, 29'52 pesetas.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 27 de Febrero de 1893.

Meteorological table with columns: ALTURA del barómetro, TEMPERATURA, DIRECCION, ESTADO. Rows include 6 mañana, 9 mañana, 12 del día, etc.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península a las nueve de la mañana, y en Francia e Italia a las siete, el día 27 de Febrero de 1893.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura, Dirección, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Rows include S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, Coruña, etc.

RETRASADOS — DÍA 26

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura, Dirección, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Rows include Vigo, Granada, Teruel, Roma, etc.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según los partes recibidos de las capitales hasta las once de la noche, ayer llovió en Avila, Badajoz, Burgos, Guadalajara, Salamanca y Valladolid; y nieves en Segovia.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos y visita de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes: Carne de vaca, de 1 a 2'50 pesetas el kilogramo. Idem de carnero, de 1 a 2'50 pesetas el kilogramo. Idem de ternera, de 1'50 a 5 pesetas el kilogramo.

Despojos de cerdo, de 1 a 1'25 pesetas el kilogramo. Tocino añejo, a 2'25 pesetas el kilogramo. Idem fresco, a 1'75 pesetas el kilogramo. Idem en canal, de 1'69 a 1'71 pesetas el kilogramo. Lomo, a 3 pesetas el kilogramo. Jamón, de 2'50 a 4 pesetas el kilogramo. Pan, de 0'40 a 0'56 pesetas el kilogramo. Garbanzos, de 0'60 a 1'75 pesetas el kilogramo. Judías, de 0'70 a 0'80 pesetas el kilogramo. Arroz, de 0'60 a 0'80 pesetas el kilogramo. Lentejas, de 0'60 a 0'68 pesetas el kilogramo. Carbón vegetal, de 0'18 a 0'20 pesetas el kilogramo. Idem mineral, de 0'08 a 0'10 pesetas el kilogramo. Cok, a 0'7 pesetas el kilogramo. Jabón, de 0'80 a 1'30 pesetas el kilogramo. Patatas, de 0'10 a 0'15 pesetas el kilogramo. Aceite, de 1'30 a 1'40 pesetas el kilogramo, y a 14 pesetas el decalitro. Vino, a 0'90 pesetas el litro y a 8 pesetas el decalitro. Patrón, a 0'80 pesetas el litro y a 8 pesetas el decalitro.

Table titled 'RESES DEGOLLADAS' with columns: RESES DEGOLLADAS, Número. Rows include Vacas, Terneras, Carneros, Corderos, Cerdos, TOTAL, Su peso en kilogramos.

Precios a los tabajeros.

Vaca, de 1'30 a 1'39 pesetas el kilogramo. Carnero, a 1'57 pesetas el kilogramo. Cerdo, de 1'64 a 1'66 pesetas el kilogramo.

Del parte remitido por la Administración principal de Consumos y Arbitrios, resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACION, Pesetas. Rows include Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, Aragón, Valencia, Mediodía, Ciudad Real, Imperial, Arganda, Correas, Matadero de vacas, Idem de cerdos, Intervenciones, TOTAL, Recaudado en igual fecha del año anterior, Diferencia en este día en menos.

Madrid 27 de Febrero de 1893.—El Alcalde.

Forman parte de este número de la GACETA los pliegos 6 y 7 de las sentencias de la Sala tercera del Tribunal Supremo, correspondientes al tomo I.

PARTE NO OFICIAL

ÍNDICE

DE REALES DECRETOS, REALES ÓRDENES, REGLAMENTOS, INSTRUCCIONES Y CIRCULARES QUE SE HAN PUBLICADO EN EL PRESENTE MES.

Table with columns: Pág. Rows include Febrero 1.º—Real decreto (rectificado) admitiendo la dimisión presentada por D. Miguel de los Santos Bañuelos de los cargos de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario cerca de S. M. el Emperador de Alemania; fecha 19 de Diciembre último. 337. Otro trasladando a D. Telmo Alvarez Mera, Magistrado de la Audiencia territorial de Cáceres, a igual plaza de la de Valladolid; fecha 31 de Enero último. Id. Otro idem a D. Blas Tello y Lobo, Magistrado de la Audiencia territorial de Valladolid, a igual plaza de la de Cáceres; fecha 31 de Enero último. Id. Otro nombrando Gobernador del Banco Hipotecario de España a D. José Luis Albareda; fecha 31 de Enero último. 377. Otro idem a D. Francisco Agustín Silvela y Casado Delegado del Ministerio de Hacienda en la Comisión especial de Convenios de Comercio; fecha 31 de Enero último. Id. Otro declarando cesante del cargo de Ordenador de pagos del Ministerio de Fomento a D. Agustín Aguirre; fecha 31 de Enero último. Id. Otro nombrando Ordenador de pagos del Ministerio de Fomento a D. Modesto Fernández y González; fecha 31 de Enero último. Id. Otro idem Delegado de Hacienda en la provincia de Madrid a D. Mariano Toledano Laborda; fecha 31 de Enero último. Id. Otro declarando cesante a D. Rafael Hernández Gaulón del cargo de Delegado de Hacienda en la provincia de Murcia; fecha 31 de Enero último. Id.

Págs.	Págs.	Págs.			
Otro nombrando Delegado de Hacienda en la provincia de Murcia á D. Augusto de Montes Boan; fecha 31 de Enero último.....	377	Otra ídem como la anterior respecto de la suspensión del Ayuntamiento de Mieres; fecha 31 de Enero último.....	Id.	Otra ídem del expediente relativo á la suspensión de ocho Concejales del Ayuntamiento de Madrid; fecha 1.º del actual.....	428
Otro ídem Delegado de Hacienda en la provincia de Orense á D. Marcos Mantecón y Gómez; fecha 31 de Enero último.....	Id.	Otra ídem id. referente á la suspensión del Ayuntamiento de Valdés; fecha 31 de Enero último.....	Id.	Otra ídem del id. referente á la suspensión del Ayuntamiento de Cangas de Onís (Oviedo); fecha 3 del actual.....	434
Otro ídem Delegado de Hacienda en la provincia de Lugo á D. Ignacio Vizcaíno Fernández; fecha 31 de Enero último.....	378	Otra ídem id. concierne á la suspensión del Ayuntamiento de Navia; fecha 31 de Enero último.....	399	Otra dictando disposiciones relativas al modo de subsanar los defectos del libro provisional Diario de los Registradores de la propiedad de Ultramar; fecha 28 de Enero último.....	435
Otro ídem Interventor de Hacienda de la provincia de Málaga á D. Pedro de Mingo y Romero; fecha 31 de Enero último.....	Id.	Otra ídem id. del Ayuntamiento de Noreña; fecha 31 de Enero último.....	Id.	Idem 5.—Real decreto declarando disuelta la parte electiva del Senado, y mandando que las Cortes se reúnan en Madrid el día 5 de Abril próximo; fecha 4 del actual.....	441
Otro indultando á D. José Molins Borrás del resto de la pena de diez años y un día de presidio mayor que la Sala segunda del Tribunal Supremo le impuso en causa por robo; fecha 20 de Enero último.....	Id.	Otra ídem id. de id. de Lena; fecha 31 de Enero último.....	Id.	Otro aprobatorio del adjunto pliego de condiciones para el arrendamiento por concurso de las salinas de Torrevieja y de la Mata; fecha 2 del actual.....	441
Real orden declarando que los expedientes sobre informaciones posesorias deben sujetarse á repartimiento entre todos los Escribanos adscritos á cada Juzgado; fecha 28 de Enero último.....	Id.	Relación de las Reales órdenes expedidas por el Ministerio de Ultramar sobre personal durante la primera y segunda quincena de Enero último (conclusión).....	400	Otro dictando disposiciones relativas á la sustanciación de los expedientes de excepción de los bienes de capellanías y patronatos familiares y más que expresa; fecha 3 del actual.....	441
Otra declarando subsistente la Real orden de 17 de Febrero de 1892, que concede á las Empresas de navegación ciertos derechos; fecha 28 de Enero último.....	378	Otra de las disposiciones dictadas por el mismo Ministerio en las fechas que se expresan, referentes al personal de la Administración de justicia.....	402	Otro dictando disposiciones acerca de las ocultaciones de la riqueza territorial y pecuaria, y organizando el servicio estadístico para evitar el fraude que resulta para el pago de la contribución respectiva; fecha 4 del actual.....	442
Otra mandando proveer por concurso una cátedra de Dibujo de figuras, vacante en la Escuela provincial de Bellas Artes de Zaragoza; fecha 23 de Enero último.....	Id.	Idem 4.—Reales decretos nombrando Consejeros de Estado á D. Tiburcio Rodríguez y á D. Francisco Valdés Mon, Barón de Covadonga; fecha 3 del actual.....	421	Otro nombrando Presidente de la Comisión encargada de estudiar y proponer el sistema y los procedimientos adecuados para mejorar el impuesto de consumos que grava los vinos de producción nacional; fecha 4 del actual.....	445
Orden de la Dirección general de Gracia y Justicia del Ministerio de Ultramar resolutoria de un recurso gubernativo interpuesto por D. José Bango y Bango contra la negativa del Registrador de la propiedad de Alfonso XII á cancelar ciertos gravámenes que pesan sobre el ingenio Congreso; fecha 25 de Enero último.....	383	Otro trasladando á D. Francisco Martí y Correa, Presidente de la Audiencia territorial de Cáceres á igual plaza de la de Valladolid; fecha 3 del actual.....	Id.	Otro aprobatorio de una providencia del Gobernador de la provincia de Guipúzcoa, que declaró la necesidad de ocupar la casa núm. 1 del paseo de la Concha de San Sebastián; fecha 1.º del actual.....	445
Idem 2.—Real decreto nombrando Oficial mayor de la Subsecretaría de la Presidencia del Consejo de Ministros á D. Francisco de Paula Espelius y Matienzo; fecha 31 de Enero último.....	389	Otro nombrando Presidente de la Audiencia de Cáceres á D. Felipe Antonio de Arruche; fecha 3 del actual.....	Id.	Otro declarando jubilado al Inspector general de primera clase del Cuerpo de Ingenieros de Minas D. Federico de Botella y Hornos; fecha 30 de Enero último.....	445
Otro promoviendo á D. Tomás Beuza y Cebeiro del cargo de General de Brigada al de General de División; fecha 31 de Enero último.....	Id.	Otro trasladando á una plaza de Presidente de Sala de la Audiencia de Valencia á igual cargo de la de Las Palmas; fecha 3 del actual.....	Id.	Otro nombrando Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Cuenca á Don Manuel Pajarón; fecha 3 del actual.....	445
Otro disponiendo que D. Juan Chinchilla y Díez de Caste case en el cargo de Auditor de la Capitanía general de Andalucía; fecha 31 de Enero último.....	Id.	Otro promoviendo á una plaza de Presidente de Sala de la Audiencia de Valencia á igual cargo de la de Oviendo; fecha 3 del actual.....	Id.	Otro dictando disposiciones relativas á la provisión de las vacantes de Promotorías fiscales, de entrada, en Filipinas; fecha 3 del actual.....	445
Otro nombrando Comandante general de la octava división orgánica al General de División Don Juan Salcedo y Mantilla de los Ríos; fecha 1.º del actual.....	Id.	Otros nombrando Presidentes de Sección de las Salas de lo criminal de las Audiencias de Oviendo á D. Enrique Freire y López, y de Burgos á Juan Vázquez Cernadas; fecha 3 del actual.....	422	Otro nombrando, en comisión, Presidente de la Audiencia de lo criminal de Ponce á D. Emilio Navarro y Ochoteco; fecha 3 del actual.....	Id.
Otro ídem Vocal de la Junta consultiva de Guerra al General de División D. Benigno Alvarez Bugallal; fecha 1.º del actual.....	Id.	Otros trasladando á una plaza de Magistrado de la Audiencia de Sevilla á D. Blas Herrero y Navas que desempeña igual cargo en la de Valencia; para esta vacante á D. Antonio Pinazo, Magistrado de la de Barcelona; á igual plaza de la de Oviendo á D. Luis Veira y Fernández, Magistrado electo de la de Granada, y para esta vacante á D. José de Biezma y Benedicto, que sirve igual cargo en la de Burgos; fecha 3 del actual.....	Id.	Otro concediendo el título de villa al pueblo de San José de las Lajas, de la provincia de la Habana; fecha 3 del actual.....	446
Otros promoviendo al empleo de General de Brigada á los Coroneles D. Carlos Andrade de las Fuentes, D. Joaquín Gutiérrez Villuendas y Don José Morales Albo; fecha 1.º del actual.....	390	Otro promoviendo á una plaza de Magistrado de la Audiencia de Barcelona á D. Juan Campoy y Márquez, que sirve igual cargo en la provincial de Murcia; fecha 3 del actual.....	Id.	Real orden nombrando Catedrático numerario de Retórica y Poesía del Instituto de Ciudad Real á D. Rafael Serrano y Arroyo; fecha 21 de Enero último.....	446
Otro promoviendo al Auditor de Guerra de distrito D. José Oliver y García al empleo de Auditor general del Ejército; fecha 1.º del actual.....	Id.	Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de Burgos á D. Ricardo López de Vinuesa; fecha 3 del actual.....	Id.	Orden de la Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado, resolutoria de un recurso gubernativo interpuesto por el Notario del Campillo de Arenas, D. Pedro Antonio Frías Navarro, contra la negativa del Registrador de Huelma, á inscribir una escritura de compraventa; fecha 1.º de Diciembre último.....	446
Otros nombrando Gobernadores militares de la provincia de Málaga, á D. Simón Urruela y Cervino; de la de Avila, á D. Ramón González Vallarino, y de la de Córdoba, á D. Pablo González del Corral; fecha 1.º del actual.....	391	Otros trasladando á una plaza de Magistrado de la Audiencia de Murcia á D. Vidal López Cibera; á otra ídem de la de Málaga á D. Angel Estrada y Velasco, que sirve igual cargo en la de Cádiz; para esta vacante á D. Rafael Atienza; á igual plaza de la de Málaga á D. Manuel Campos y Simón, Magistrado de la de Almería, y para este cargo á D. Lorenzo Padilla; fecha 3 del actual.....	Id.	Idem 6.—Circular excitando el celo de los Jueces, Magistrados y Fiscales para el estricto e imparcial cumplimiento de sus deberes en el presente período electoral de Senadores y de Diputados á Cortes; fecha 5 del actual.....	453
Otro ídem Jefe de Brigada orgánica de Infantería al General de Brigada D. Antonio Monroy y Ruiz; fecha 1.º del actual.....	Id.	Otros trasladando á una plaza de Magistrado de la Audiencia de Avila á D. Enrique Gali y Andrés Temente Fiscal electo de la de Valladolid, y para esta vacante á D. Alberto Aparicio y Ruiz; fecha 3 del actual.....	423	Real orden declarando caducadas las licencias, términos posesorios y sus prórrogas, concedidos á los funcionarios de la carrera judicial y del Ministerio fiscal; fecha 5 del actual.....	454
Otro disponiendo que D. Antonio Población y Fernández case en el cargo de Inspector de Sanidad Militar del distrito de Castilla la Vieja; fecha 1.º del actual.....	Id.	Otro promoviendo á una plaza de Magistrado de la Audiencia de Lérida á D. Juan de Dios Cabrera y Tovar, Juez de primera instancia de Gerona; fecha 3 del actual.....	Id.	Otra declarando que la Notaría de Alberique, en donde existía uno de los Juzgados suprimidos y las demás que se hallan en su caso, deben considerarse como Notarías de cuarta clase, y más que expresa; fecha 31 de Enero último.....	454
Otro nombrando Auditor de la Capitanía general de Andalucía al Auditor general del Ejército D. José Oliver y García; fecha 1.º del actual.....	391	Otro aprobatorio de la planta reformada del personal de la Inspección provincial de Hacienda pública; fecha 3 del actual.....	423	Circular disponiendo que se caduque el crédito perteneciente á Celedonio Gonzales Moneta de abonarés de alcances y de ajustes finales correspondientes al escuadrón de Borbón, y que se reconozcan los siete que se mencionan; fecha 3 del actual.....	455
Otros concediendo la Gran Cruz de la Orden de San Hermenegildo á los Capitanes de navio de primera clase D. Santiago Alonso Franco y Don Salvador Llegat y Lobo; á los Generales de Brigada D. Juan Ferrer y Leonés y D. Melquiades Almagro Puig, y al Brigadier de Infantería de Marina D. Alfonso Moreno de Arcos; fecha 1.º del actual.....	Id.	Otros nombrando Subdirector primero de Contribuciones á D. Epifanio María Tomé; ídem Inspector de Hacienda á D. Pedro Baselga; ídem Administrador de Contribuciones de la provincia de Madrid á D. Ubaldo Santos Portela; ídem Delegado de Hacienda en la provincia de Huelva á D. Leopoldo Antón Rodríguez; ídem id. en la provincia de Canarias á D. Ramón Montilla; ídem id. en la de Segovia á D. Ildefonso Roldán; ídem id. en la de Avila á D. Eduardo del Río Pinzón, é ídem id. en la de Soria á D. Guillermo Martí; fecha 3 del actual.....	424	Otra reconociendo los nueve créditos comprendidos en la relación adjunta de abonarés de alcances y ajustes finales del escuadrón del Príncipe; fecha 3 del actual.....	Id.
Otro disponiendo que el Contraalmirante de la Armada D. Francisco de Paula Castellanos y Cascales case en el cargo de segundo Jefe del Departamento de Cádiz; fecha 1.º del actual.....	Id.	Real orden resolutoria de un recurso de alzada interpuesto contra un acuerdo de la Comisión provincial de Zamora que declaró nulo el sorteo verificado para constituir la Junta municipal de Asociados del pueblo de Villaralbo; fecha 31 de Enero último.....	424	Idem 7.—Otra reconociendo los créditos comprendidos en la relación que se indica de abonarés de alcances y ajustes finales del escuadrón de la Princesa; fecha 4 del actual.....	461
Otro concediendo la Gran Cruz del Mérito naval con distintivo blanco á D. Pedro Prat y Agacino, Marqués de Prat de Nantouillet; fecha 1.º del actual.....	391	Otra ídem id. de los tres créditos de abonarés correspondientes al escuadrón de Pizarro; fecha 4 del actual.....	Id.	Otra ídem id. de los tres créditos de abonarés correspondientes al escuadrón de Pizarro; fecha 4 del actual.....	Id.
Real orden disponiendo que el Registrador de la propiedad de Mahón pase al Ministerio de Gracia y Justicia en comisión de servicio; fecha 1.º del actual.....	Id.	Otra dictando disposiciones relativas á las elecciones generales de Diputados á Cortes y Senadores, próximas á verificarse; fecha 6 del actual.....	461	Idem 8.—Otra reconociendo los tres créditos comprendidos en la relación adjunta de abonarés de alcances y ajustes finales del escuadrón de Alfonso XI; fecha 6 del actual.....	473
Circular del Ministerio de la Guerra dictando disposiciones sobre el llamamiento al servicio activo de las armas á los mozos sorteados, según Real orden de 5 de Noviembre de 1892; fecha 1.º del actual.....	Id.	Otra como la anterior, respecto de los cuatro créditos ídem correspondientes al escuadrón de Cortés; fecha 6 del corriente.....	Id.	Otra ídem id. de la anterior, respecto de los cuatro créditos ídem correspondientes al escuadrón de Cortés; fecha 6 del corriente.....	Id.
Otra del ídem sobre concesión de prórroga para redimirse á metálico del servicio militar; fecha 1.º del actual.....	392	Idem 9.—Real decreto concediendo indulto de la pena de muerte á Isidoro Guerreño Arrieta, conmutándose la por la inmediata de cadena perpetua; fecha 8 del actual.....	485	Otro disponiendo que el General de División Don Romualdo Crespo case en el cargo de Consejero del Supremo de Guerra y Marina y pase á la Sección de reserva del Estado Mayor general del Ejército; fecha 8 del actual.....	485
Relación de las Reales órdenes expedidas por el Ministerio de Ultramar sobre personal durante la primera y segunda quincena del mes de Enero último.....	Id.	Otro autorizando la compra por gestión directa de los diversos materiales que han de componer una unidad de puentes militares con destino al regimiento de pontoneros; fecha 8 del actual.....	485	Otros concediendo la Gran Cruz del Mérito militar á los Generales de Brigada D. Cayetano Melguizo y D. Ramón Novoa y del Castillo; fecha 8 del actual.....	485
Idem 3.—Real orden dictando disposiciones relativas á las fianzas de los Procuradores en garantía de sus cargos; fecha 24 de Enero último.....	397	Otro reorganizando las Academias militares; fecha 8 del actual.....	485	Real orden nombrando Registradores de la propiedad de Alfonso XII (Cuba); fecha 4 del actual.....	488
Otra declarando que los vapores de la Compañía Transatlántica ni otro buque alguno extranjero puedan transportar á la Península tabaco de las posesiones y provincias españolas de Ultramar; fecha 18 de Enero último.....	397	Otra ídem id. relativo á la suspensión del Ayuntamiento de Cudillero; fecha 31 de Enero último.....	Id.		
Otra suprimiendo las Aduanas de San Vicente y Alburquerque en la provincia de Badajoz, y creando una de igual clase en La Codésera; fecha 18 de Enero último.....	Id.				
Otra resolutoria del expediente de suspensión del Ayuntamiento de Castropol; fecha 31 de Enero último.....	398				
Otra ídem del id. relativo á la suspensión del Ayuntamiento de Cudillero; fecha 31 de Enero último.....	Id.				



	Págs.		Págs.		Págs.
Idem 10.—Real decreto decidiendo á favor de la Administración una competencia promovida entre el Gobernador de la provincia de la Coruña y el Juez de instrucción de Carballo; fecha 20 de Enero último.	497	Real orden rectificando en los términos que se consignan el art. 16 del Real decreto sobre investigación de las ocultaciones de la riqueza imponible y de la ganadería, publicado en la GACETA del día 5 de este mes; fecha 11 del actual.	Id.	Otro clasificando y reorganizando en la forma que se expresa las Comandancias de las provincias marítimas; fecha 16 del corriente.	Id.
Otro disponiendo que el Capitán de navío D. Adolfo Soler y Werle cese en el cargo de Mayor general del Departamento de Ferrol; fecha 8 del actual.	498	Otra dictando varias resoluciones relativas á la inmediata ejecución de las obras de carreteras que se mencionan; fecha 6 del actual.	547	Otro reuniendo en una sola clase, denominada <i>Vigías de Marina</i> , el personal de Vigías, Semaforistas y Telegrafistas al servicio de la Armada; fecha 16 del actual.	599
Otro concediendo los honores de Jefe Superior de Administración á D. José Menor, Vicepresidente de la Comisión provincial de Pinar del Río (Cuba); fecha 3 del corriente.	498	Idem 13.—Real decreto decidiendo á favor de la Administración una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Cuenca y el Juez de instrucción de dicha capital; fecha 20 de Enero último.	553	Otro cerrando el ingreso en el Cuerpo de Guardalmacenes de Marina; fecha 16 del actual.	Id.
Circular reconociendo los créditos comprendidos en relación adjunta de abonarés de alcances y ajustes finales correspondientes al Cuerpo de Artillería; fecha 6 del actual.	498	Otro declarando que no ha debido promoverse una competencia suscitada entre el Gobernador civil de León y la Audiencia de lo criminal de aquella capital; fecha 20 del corriente.	Id.	Otro reuniendo en una sola clase, con la denominación única de <i>Porteros</i> , el personal que hoy constituye las clases de Porteros del Ministerio de Marina, Mozos de Oficios y Conserjes de los Establecimientos de la Marina, que no pertenezcan á Cuerpo determinado; fecha 16 del actual.	600
Real orden resolviendo que se despidan á lazareto sucio las procedencias de Marsella (Francia); fecha 9 del actual.	498	Real orden dictando disposiciones relativas á las guías que han de acompañar á la circulación de minerales; fecha 27 de Enero último.	554	Otros concediendo la Gran Cruz del Mérito naval á D. Manuel Pinheiro Chagas y D. Crescente García San Miguel; fecha 16 del actual.	600
Otra resolutoria del expediente relativo á la suspensión de 21 Concejales del Ayuntamiento de Barcelona; fecha 4 del actual.	498	Otra dictando disposiciones encaminadas á conseguir el desarrollo de la producción minera de la manera más rápida posible; fecha 11 del actual.	555	Otro nombrando Vocal de la Comisión Codificación de la Marina á D. Luis Silvela, Senador del Reino; fecha 16 del corriente.	600
Otra ídem del promovido por D. Francisco de Paula Arazoza, contratista del servicio marítimo postal entre Cuba y la isla de Pinos, sobre imposición de multas por faltas en el servicio y otros particulares; fecha 31 de Enero último.	500	Idem 14.—Real decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador civil de la provincia de Lugo y el Juez de primera instancia de aquella capital; fecha 20 del actual.	561	Otro reformando en la forma que se expresa los conciertos existentes en las Provincias Vascongadas acerca del pago de los impuestos que se mencionan; fecha 16 del actual.	600
Otra resolutoria de una reclamación presentada por D. Francisco Güell y Velázquez contra la resolución del Gobierno general de Cuba nombrando auxiliar de la Escuela superior de Matemáticas á D. Nicolás García Pérez; fecha 7 del corriente.	501	Otro declarando mal suscitada y que no ha lugar á decidir una competencia promovida entre el Gobernador de la provincia de Orense y el Juez de primera instancia de Puebla de Trives; fecha 30 de Enero último.	Id.	Circular reconociendo los créditos comprendidos en relación adjunta de abonarés de alcances y ajustes finales correspondientes al batallón de cazadores de la Unión; fecha 13 del actual.	600
Idem 11.—Real decreto declarando mal formada y que no ha lugar á decidir una competencia suscitada entre el Gobernador civil de la provincia de Ciudad Real y el Juez de instrucción de Daimiel; fecha 30 de Enero último.	513	Circular reconociendo los créditos comprendidos en relación adjunta de abonarés de alcances y ajustes finales correspondientes al escuadrón de Colón; fecha 7 del actual.	562	Real orden declarando limpias las procedencias de Brujas (Bélgica), cualquiera que sea la fecha de salida; fecha 15 del actual.	601
Otro decidiendo á favor de la Administración una competencia promovida entre el Gobernador civil de la provincia de la Coruña y el Juez de instrucción de Corcubión; fecha 20 de Enero último.	Id.	Otra como la anterior referente á los disueltos escuadrones de cazadores; fecha 8 del actual.	Id.	Circular relativa á la formación de los presupuestos municipales; fecha 15 del actual.	601
Otro ídem á favor de id. una competencia suscitada entre la Sala de lo criminal de la Audiencia de Granada y el Gobernador civil de aquella provincia; fecha 30 de Enero último.	514	Real orden (rectificada) dictando disposiciones relativas á las guías que han de acompañar á la circulación de minerales; fecha 27 de Enero último.	562	Resumen de resoluciones adoptadas en el personal de Auxiliares de Audiencias territoriales y Juzgados de primera instancia é instrucción de la Península desde 1.º de Julio á 30 de Septiembre de 1892; fecha 28 de Enero último.	601
Otro ídem á favor de la Autoridad judicial una competencia promovida entre el Gobernador de la provincia de Logroño y el Juez de primera instancia de Calahorra; fecha 30 de Enero último.	Id.	Idem 15.—Real decreto decidiendo á favor de la Administración una competencia promovida entre el Gobernador de la provincia de Orense y el Juez de instrucción de Ginzo de Limia; fecha 30 de Enero último.	573	Relación de las Reales órdenes y resoluciones expedidas por el Ministerio de Ultramar en los asuntos confiados al Negociado de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado durante el mes de Enero último.	602
Otro declarando mal formada y que no ha lugar á decidir una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Tarragona y el Juez de primera instancia de Montblanch; fecha 30 de Enero último.	515	Otro ídem á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Oviedo y el Juez municipal de Colunga; fecha 30 de Enero último.	Id.	Idem 18.—Real decreto indultando á Ramón Tubau Cotiner del resto de los diez y seis meses y cuatro días de arresto que le impuso la Audiencia de Manresa por otras tantas falsedades cometidas por imprudencia temeraria; fecha 16 del actual.	609
Otro conmutando la pena de seis años, ocho meses y un día de prisión mayor á que fué condenado Lorenzo Valero Blas por la de cuatro años y cuatro meses de prisión correccional y 250 pesetas de multa en causa por atentado y lesiones; fecha 9 del actual.	515	Otro ídem á favor de la Administración una competencia promovida entre el Gobernador de la provincia de Oviedo y el Juez de instrucción de Pola de Labiana; fecha 30 de Enero último.	574	Otro conmutando el resto de la pena de tres años de prisión correccional que impuso la Audiencia de Vitoria á Dolores Espada Herrera por igual tiempo de destierro en causa por robo de varios efectos, tasados en 18 pesetas; fecha 16 del corriente.	Id.
Otro indultando á Ramón Chantre Arrieta de la pena de cadena perpetua á que fué condenado por la Audiencia de Pamplona en causa por robo y homicidio; fecha 9 del actual.	Id.	Real orden aprobatoria del adjunto cuadro de distribución en paradas provisionales de los caballos sementales del Estado para la cabrición de yeguas en la próxima primavera; fecha 13 del actual.	574	Otro ídem el resto de la de dos años, once meses y once días de prisión correccional impuestos por la Audiencia de Bilbao á Jhon Kier Kanson por igual tiempo de destierro en causa por atentado á los agentes de la Autoridad; fecha 16 del actual.	Id.
Otro ídem á Ramón Moreno Cornejo de la íd. de veinte años de cadena á que le condenó la Audiencia de Osuna en causa por asesinato; fecha 9 del actual.	516	Idem 16.—Real decreto decidiendo á favor de la Administración una competencia promovida entre el Gobernador de la provincia de Palencia y el Juez de primera instancia de Baltanás; fecha 30 de Enero último.	585	Otros promoviendo al empleo de Inspector general de primera clase del Cuerpo de Ingenieros de Minas á D. Pablo García Martino; ídem al íd. de segunda clase del íd. á D. Félix Sánchez Blanco; ídem al de Ingeniero Jefe de primera clase del íd. á D. Federico Kuntz y Amor; ídem al de íd. íd. á D. Pedro Darío Arana, é ídem al de íd. de segunda clase del íd. á D. Andrés Pellico y Molinillo; fecha 17 del actual.	609
Otro reorganizando los Cuerpos del Arma de Infantería en la Península, islas adyacentes y presidios de Africa; fecha 10 del actual.	516	Otro ídem á favor de la Autoridad judicial una competencia promovida entre el Gobernador civil de la provincia de Zamora y el Juez de primera instancia de Villalpando; fecha 5 de Enero último.	586	Otro conmutando la pena de doce años y un día de reclusión impuesta á Romualdo Rodríguez Alvarez por la inmediata de prisión mayor en su grado medio en causa seguida en la Audiencia de Santa Clara (Cuba) por homicidio; fecha 10 del actual.	609
Otro derogando el art. 61 del reglamento orgánico del Cuerpo de Ingenieros de Minas sustituyéndole en los términos que se expresan; fecha 9 del actual.	519	Circular reconociendo los créditos comprendidos en relación adjunta de abonarés de alcances y ajustes finales correspondientes al Cuerpo de Artillería; fecha 10 del actual.	586	Otro ídem la de seis años y un día de prisión mayor impuesta á Francisco Díaz Martín por la inmediata de prisión correccional en su grado medio en causa seguida en la Audiencia de la Habana por homicidio; fecha 10 del actual.	610
Otros concediendo naturalización española á los subditos chinos Arturo Lim-Yong, Luis Montejo Iw-Layo y Leandro Cortés Lim-Queng; fecha 3 del actual.	519 y 520	Real orden relativa al servicio en comisión é interinamente de las Escribanías de actuaciones por Notarios de los Juzgados de Filipinas; fecha 8 del actual.	586	Otro ídem el resto de la pena de tres años, seis meses y veintidós días de presidio correccional impuesta á Agustín Cervantes Trujillo por la de destierro en su grado mínimo en causa seguida por la Audiencia de la Habana por denuncia falsa; fecha 10 del actual.	Id.
Otro dictando reglas á que han de ajustarse los Gobernadores generales de Puerto Rico para el nombramiento de Alcaldes; fecha 10 del actual.	520	Orden de la Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado resolutoria de un recurso gubernativo interpuesto por el Notario D. Juan Francisco Porcar contra la negativa del Registrador de Liria á inscribir una escritura de donación; fecha 3 de Diciembre último.	587	Otro ídem el resto de la pena de tres años, cuatro meses y ocho días de prisión correccional impuesta á Felipe Meyer Rojímón por la de igual tiempo de destierro en causa seguida por la Audiencia de Puerto Rico por disparo de arma de fuego; fecha 10 del actual.	Id.
Circular reconociendo los créditos comprendidos en relación adjunta de abonarés de alcances y ajustes finales correspondientes á Milicias; fecha 6 del actual.	520	Idem 17.—Real decreto disponiendo que el General de División D. José Sánchez Gómez cese en el cargo de Segundo Cabo de la Capitanía general de la isla de Cuba y más que expresa; fecha 16 del actual.	597	Circular reconociendo los créditos comprendidos en relación adjunta de alcances y ajustes finales correspondientes al batallón de Escribientes y Ordenanzas; fecha 13 del actual.	610
Otra ídem los créditos comprendidos en relación adjunta de los íd. correspondientes al escuadrón de María Cristina; fecha 7 del actual.	Id.	Otros nombrando Segundo Cabo de la Capitanía general de la isla de Cuba al General de División D. José Arderius, y Gobernador militar de Matanzas, en dicha isla, al General de División Don José Lechambre; fecha 16 del actual.	597	Real orden dictando disposiciones relativas á la venta de existencias de cerillas fosfóricas que se hallen en poder de los almacenistas y vendedores de este género hasta el día 15 del corriente; fecha 13 del actual.	611
Real orden resolutoria de un expediente instruido para llevar á efecto la expropiación de terrenos concedidos á D. Eduardo León y Llerena para mejora y ensanche del establecimiento balneario de Marmolejo (Jaén); fecha 6 de Diciembre último.	522	Otro concediendo la Gran Cruz del Mérito militar al Intendente de División D. Luis Altolaquirre; fecha 16 del corriente.	597	Otra disponiendo que se anuncie á concurso la provisión de la cátedra de Lengua árabe vacante en la Universidad de Sevilla; fecha 13 de Enero último.	611
Otra mandando amortizar 1.400 billetes en el 2.º sorteo de los hipotecarios de Cuba emitidos en 1886; fecha 9 del actual.	527	Otro autorizando la ejecución de los servicios de alumbrado por gas y la adquisición de artículos de ferretería en el Hospital militar de la Habana; fecha 16 del actual.	597	Resumen de resoluciones adoptadas en el personal de Auxiliares del Tribunal Supremo, Audiencias territoriales y provinciales y Juzgados de primera instancia y de instrucción desde 1.º de Octubre á 31 de Diciembre de 1892; fecha 7 del actual.	611
Orden de la Dirección general de los Registros civil y de la Propiedad y del Notariado resolutoria de un recurso gubernativo interpuesto por D. Gregorio Moreno en nombre de D. José Ruiz y Ortiz contra la negativa del Registrador de la zona de Occidente de Madrid á inscribir un testimonio de adjudicación; fecha 2 de Diciembre último.	527	Otro ídem la íd. del servicio de conducción de enfermos y de cadáveres en el Hospital militar de Santa Clara (Cuba); fecha 16 del actual.	Id.	Relación de las Reales órdenes y resoluciones expedidas por el Ministerio de Ultramar en los asuntos confiados al Negociado de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado durante el mes de Enero último; fecha 13 del actual (conclusión).	612
Idem 12.—Real decreto decidiendo en parte á favor de la Autoridad judicial y en parte á favor de la Administración una competencia suscitada entre el Gobernador civil de la provincia de Cádiz y el Juez de instrucción del distrito de San Miguel de Jerez de la Frontera; fecha 30 de Enero último.	537	Otro ídem varias transferencias de créditos entre los artículos que se indican del presupuesto del Ministerio de la Guerra; fecha 16 del actual.	Id.	Idem 19.—Circular dictando reglas sobre la formación y entrega de cupos de reclutas por las zonas	
Otro reorganizando los Cuerpos armados de Artillería; fecha 10 del actual.	537	Otro designando los asuntos acerca de los cuales haya de ser oído el Centro consultivo de Marina; fecha 16 del actual.	597		
Otro ídem respecto de los Cuerpos armados de Ingenieros; fecha 10 del actual.	543	Otro modificando el servicio sanitario de los Departamentos y Apostaderos de la Armada; fecha 16 del actual.	598		
Otro autorizando á la Dirección general de Contribuciones para que proceda á contratar la impresión de 300.000 guías para la circulación de minerales; fecha 31 de Enero último.	547	Otro reorganizando el Cuerpo de Infantería de Marina; fecha 16 del actual.	Id.		
		Otro ídem y reuniendo en una sola clase, con la denominación de <i>Archiveros de Marina</i> , los Cuerpos de Archiveros de este Ministerio y de Secciones de Archivo; fecha 16 del actual.	Id.		

	Págs.
respectivas para los efectos del reemplazo del Ejército; fecha 18 del actual.....	621
Real orden declarando limpias las procedencias de San Petersburgo; fecha 18 del actual.....	621
Real orden circular dictando disposiciones relativas a la presidencia de las Mesas electorales por los Alcaldes, Tenientes y Concejales suspensos de sus cargos administrativamente; fecha 17 del actual.....	621
Real orden nombrando Catedrático numerario de la asignatura de Cálculo diferencial é integral de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central á D. José Andrés Irueste; fecha 31 de Enero último.....	621
Otra trasladando al Catedrático de Mineralogía de Santiago, D. Manuel Rodríguez Avila á la misma asignatura y Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada; fecha 1.º del actual.....	622
Otra disponiendo que se anuncie á traslación la cátedra de Anatomía descriptiva y Embriología, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid; fecha 31 de Enero último.....	622
Otra resolutoria de una instancia elevada al Ministerio de Ultramar por D. José Nieto Cañadas sobre ampliación de las Reales órdenes que se citan sobre giro de cantidad para papel y gastos ó derechos de un exhorto deligenciado; fecha 15 del actual.....	622
Otra disponiendo que en el próximo sorteo de amortización de billetes hipotecarios de Cuba emitidos en 1890, se amorticen 400 billetes; fecha 14 del actual.....	Id.
Relación de Reales órdenes expedidas por el Ministerio de Ultramar sobre personal en las fechas que se expresan.....	Id.
Orden de la Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado resolutoria de un recurso gubernativo interpuesto por el Notario D. Miguel Fernández Casado contra la negativa del Registrador de Illescas á inscribir una escritura de novación de hipoteca; fecha 6 de Diciembre último.....	623
Escalafón del Cuerpo de empleados periciales de Aduanas, rectificado en 31 de Diciembre de 1892. Idem de los Oficiales no periciales de Aduanas, rectificado en la misma fecha.....	624
Idem 20.—Circular transmitiendo á los Gobernadores civiles de las provincias un acuerdo de la Junta central del Censo acerca de la interpretación del artículo 91 de la ley Electoral; fecha 19 del actual.....	637
Real orden mandando publicar en la GACETA DE MADRID la relación de los servicios prestados por la Guardia civil durante el mes de Diciembre último en la custodia de la riqueza forestal; fecha 31 de Enero último.....	637
Idem 21.—Real decreto indultando á Manuel Jiménez Idoipe y Juan Luis Idoipe Triste del resto de la pena de dos años, once meses y once días de presidio correccional que la Audiencia de Zaragoza les impuso en causa por robo de varias herramientas valoradas en una peseta 75 céntimos; fecha 16 del actual.....	645
Otro ídem á Anacleto Rodrigo Ruiz y Jorge Castellote. Atance de la tercera parte de la pena de catorce años, ocho meses y un día cadena que les impuso la Audiencia de Bilbao en causa por adquisición de billetes del Banco de España falsos para ponerlos en circulación; fecha 16 del actual.....	Id.
Otro concediendo nacionalidad española á D. Pedro Ernesto Labat y Colomé; fecha 31 de Enero último.....	645
Circular reconociendo los créditos comprendidos en relación adjunta de abonados de alcances y ajustes finales correspondientes á Infantería de Marina; fecha 15 del actual.....	645
Real orden distribuyendo entre las 110 zonas de la Península é islas Baleares y Canarias los mozos sorteados para el reemplazo del Ejército en la forma que se expresa; fecha 20 del actual.....	646
Otra resolutoria de una instancia elevada al Ministerio de Hacienda acerca del pago á los mozos arrumbadores de las Aduanas de los derechos de tarifa que se indican; fecha 1.º del actual.....	646
Otra nombrando Secretario del Gobierno civil de Ciudad Real á D. Rafael Ramírez de Arellano en reemplazo de D. Francisco Valverde Azorla; fecha 18 del actual.....	647
Orden de la Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado resolutoria de un recurso gubernativo interpuesto por el Notario D. José Antonio Muñoz contra la negativa del Registrador de Toledo á inscribir una escritura de adjudicación en pago; fecha 7 de Diciembre último.....	647
Idem 22.—Real decreto admitiendo la dimisión presentada por D. Luis Antúnez, del cargo de Oficial de la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación; fecha 21 del actual.....	657
Real orden manifestando el Real aprecio á Don José Soriano y Castillo por su Memoria acerca de los actos y tareas del Congreso literario Hispano Americano; fecha 15 del actual.....	657
Relación de las Reales órdenes expedidas por el Ministerio de Ultramar sobre personal durante la primera quincena del mes actual.....	657
Otra de las declaraciones de derechos pasivos hechas por el Ministerio de Marina durante la primera quincena del mes actual; fecha 15 del corriente.....	658
Idem 23.—Real decreto nombrando Presidente de la Comisión creada para honrar la memoria del Príncipe de Vergara colocando en Logroño un duplicado de la estatua ecuestre erigida en Madrid; fecha 22 del actual.....	669
Otra dejando sin efecto la corrección impuesta á determinados funcionarios de los que entendieron en una competencia suscitada por el Gobernador civil de la provincia de Cáceres á la Audiencia de aquel territorio; fecha 16 del actual.....	669
Otra mandando cumplir la Bula <i>Inter primam</i> para llevar á efecto la regularización de la Colegiata de San Isidoro de León; fecha 20 del actual.....	669
Otro promoviendo al empleo de Teniente General	

	Págs.
al General de División D. José Olivares y Ortega, Conde de Casillas de Velasco; fecha 20 del actual.....	669
Otros promoviendo al empleo de General de División á los de Brigada D. Vicente Martitegui y D. César del Villar y Villate; fecha 21 del actual.....	670
Otros ídem al id. de General de Brigada á los Coronales D. Francisco Alaminos y D. Luis Alix y Bonache; fecha 22 del actual.....	Id. y 671
Otro ídem al id. de Inspector Médico de segunda clase al Subinspector Médico de primera de Sanidad Militar D. Enrique Fernández de Ibarra y Díez; fecha 22 del actual.....	671
Otro nombrando Secretario de la Dirección general de la Guardia civil al General de Brigada Don Francisco Loño y Pérez; fecha 22 del actual.....	Id.
Otro ídem Jefe de la primera brigada orgánica de Infantería á D. Ramón Echagüe y Méndez Vigo; fecha 22 del actual.....	Id.
Otro ídem Jefe de Sección del Ministerio de la Guerra al General de Brigada D. Angel Aznar y Butigieg; fecha 22 del actual.....	Id.
Otro ídem Inspector de Sanidad Militar del distrito de Castilla la Vieja al Inspector Médico de segunda clase D. Enrique Fernández de Ibarra; fecha 22 del actual.....	Id.
Otros concediendo la Gran Cruz del Mérito militar al General de Brigada D. Félix León y Camargo y al Vicealmirante D. Eduardo Butler; fecha 22 del actual.....	Id.
Otro disponiendo que D. Luis León Garabito cese en el destino de Comandante de Marina de la provincia de Mallorca; fecha 22 del actual.....	671
Real orden dando por terminada la Comisión especial para que fué nombrado en 8 de Noviembre último el Jefe de Negociado del Cuerpo de Correos D. Adolfo Rozabal; fecha 31 de Diciembre último.....	672
Circular del Fiscal del Tribunal Supremo encareciendo el estricto cumplimiento de la ley de 26 de Julio de 1878 relativa á la protección de los niños; fecha 22 del actual.....	672
Idem 24.—Real decreto conmutando el resto de la pena de diez años y seis meses de presidio mayor impuesta á Rafael Pérez Borda por la de cinco años de presidio correccional en causa por asesinato frustrado; fecha 23 del actual.....	677
Otro indultando á Domingo Pascual González del resto de la pena de dos años, once meses y once días que la Audiencia de Valladolid le impuso en causa por disparo de arma de fuego y lesiones menos graves; fecha 23 del actual.....	Id.
Otro nombrando Segundo Cabo de la Capitanía general de Andalucía al General de División Don José Bériz; fecha 23 del corriente.....	677
Otro dictando disposiciones relativas á la inmediata formación en todos los distritos municipales del padrón industrial; fecha 23 del actual.....	677
Otro concediendo franquicia de derechos á los tomates producto y procedencia de las islas Canarias que se importen en la Península y Baleares; fecha 23 del actual.....	678
Real orden desestimando las instancias de D. Leopoldo Bremón y D. Juan Valero de Tornos, Jefes de Administración de Hacienda pública, relativas á su colocación en el Escalafón provisional de Empleados de Hacienda; fecha 18 del actual.....	679
Otra disponiendo que los documentos electorales que expidan las Juntas provinciales del Censo y las Mesas de las Secciones, así como las solicitudes para reclamarlos, no están comprendidos en la vigente ley del Timbre del Estado; fecha 22 del actual.....	679
Otra (rectificada) relativa al número de billetes hipotecarios de la isla de Cuba emitidos en 1890 que han de amortizarse en el próximo sorteo; fecha 14 del actual.....	679
Orden de la Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado, resolutoria de un recurso gubernativo interpuesto por D. Manuel Barreiro Royo contra la negativa del Registrador de Córdoba á inscribir una escritura de venta con pacto de retro; fecha 24 de Diciembre último.....	679
Idem 25.—Real decreto reorganizando el arma de Caballería; fecha 23 del actual.....	689
Otros nombrando Vocales de la Comisión encargada de estudiar un plan de ferrocarriles secundarios á D. César Lloréns y D. José Lafuente; fecha 24 del actual.....	689
Otro admitiendo la dimisión presentada por Don Juan Manuel de Carrajería del cargo de Vocal de la Comisión del plan de ferrocarriles secundarios; fecha 24 del actual.....	689
Otros nombrando Vocales de la Comisión del plan de ferrocarriles secundarios á D. Rafael Prieto y Caules, D. Celedonio Rodríguez, D. Benigno Quiroga y D. Primitivo Mateo Sagasta; fecha 24 del actual.....	690
Otro dejando sin efecto el de 24 de Noviembre de 1892, que disponía se llevaran á cabo por el sistema de administración las obras del trozo 4.º de la segunda sección, entre el Arahal y Osuna, en la carretera de Alcalá de Guadaíra al ferrocarril de Córdoba á Málaga, y más que expresa; fecha 24 del actual.....	690
Real orden fijando en los términos que se expresan el texto de los artículos 78, 82 y 83 del reglamento para la administración del impuesto de Derechos reales; fecha 25 de Enero último.....	690
Otra declaratoria del art. 124 del reglamento del impuesto de Derechos reales acerca de la liquidación del 150 por 100 del premio que á los Bancos y Sociedades corresponde por préstamos y renovaciones de los mismos á los particulares; fecha 18 de Enero último.....	Id.
Otra declarando que los depósitos provisionales para optar al arriendo del impuesto de las cédulas personales pueden hacerse indistintamente en la Caja general de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales en provincias; fecha 24 del actual.....	690
Orden de la Dirección general de Gracia y Justicia del Ministerio de Ultramar, resolutoria de un	

	Págs.
recurso gubernativo promovido por D. Juan Bautista Ibarra contra la negativa del Registrador de Güines á inscribir una escritura de venta de una finca otorgada de oficio por el Alcalde municipal del pueblo de la Catalina; fecha 8 del actual.....	700
Idem 26.—Real decreto disponiendo que la constitución de los Colegios electorales en la circunscripción de la Habana se verifique el día 2 del próximo Marzo; fecha 25 del actual.....	705
Otro dictando disposiciones relativas á los deudores por el impuesto de cédulas personales en Filipinas de época anterior al 1.º de Enero del año actual; fecha 24 del actual.....	Id.
Otro decidiendo á favor de la Administración una competencia promovida entre el Gobernador general de la isla de Cuba y la Sala de lo criminal de la Audiencia de la Habana; fecha 25 del actual.....	Id.
Otro indultando á Baldomero Padilla Sánchez de la pena de seis años y un día de prisión mayor que le impuso la Audiencia de Puerto Rico en causa por homicidio; fecha 24 del actual.....	706
Otro conmutando la pena de cadena perpetua impuesta á Andrés Castro Nuñez por la inmediata de cadena temporal en su grado medio en causa en la Audiencia de la Habana por falsificación de títulos al portador; fecha 24 del actual.....	Id.
Otro ídem la id. impuesta á los asiáticos Afó, Agí, Irin y Marin por la de cadena temporal en su grado máximo en causa seguida en la Audiencia de la Habana por homicidio; fecha 24 del corriente.....	Id.
Otro ídem la de reclusión perpetua impuesta á Ana Naranjo por la inmediata de reclusión temporal en su grado mínimo en causa seguida en la Audiencia de Puerto Rico por asesinato; fecha 24 del actual.....	Id.
Real orden disponiendo que se adicione en los términos que se expresan la nota 46 del Arancel vigente, referente á las mangas y filtros de lana y algodón que sean para maquinaria; fecha 1.º del actual.....	706
Otra habilitando el punto llamado Explanada de Quevedo en las inmediaciones del puerto del Muelle (Gijón), para la descarga y despacho de la maquinaria y materiales necesarios á las obras que han de ejecutarse en el puerto mencionado; fecha 11 del actual.....	Id.
Otra ídem el id. de el Dique situado en la margen derecha del Guadalquivir (Sevilla) frente á su muelle para la descarga, despacho y almacén de petróleo bruto en la forma que se expresa; fecha 11 del actual.....	707
Otra mandando adoptar las reglas que se consignan para que los cacao producto de Fernando Poo puedan gozar de la franquicia de Aduanas que se indica; fecha 25 de Enero último.....	Id.
Otra resolutoria de una alzada interpuesta por la casa Regatillo y Compañía contra un fallo de la Junta arbitral de Santander sobre aforo de unas vagonetas desarmadas para minas sometidas al despacho de aquella Aduana; fecha 1.º del actual.....	Id.
Otra ídem de una consulta referente á si los Abogados del Estado que liquidan el impuesto de Derechos reales en las capitales de provincia tienen derecho á percibir la tercera parte de las multas que impongan; fecha 11 de Enero último.....	Id.
Escalafón general del Cuerpo de Ingenieros de Montes, rectificado en 1.º de Enero de 1893; fecha 18 del actual.....	712
Idem 28.—Real decreto disponiendo que el Teniente General D. Eulogio Despujol y Dussay cese en los cargos de Gobernador general, Capitán general de las islas Filipinas; fecha 27 del actual.....	729
Real orden disponiendo se anuncien vacantes las cátedras de Geografía é Historia en los Institutos de Jovellanos y Baeza para su provisión en el turno de concurso; fecha 26 del actual.....	Id.
Otra dando por terminado el certamen internacional de Bellas Artes, y concediendo diez días de plazo para retirar las obras que han figurado en dicha Exposición; fecha 24 del actual.....	Id.
Concediendo el <i>Regium Esequatur</i> para ejercer los cargos de Cónsules y Vicecónsules en varios puntos de la Península y Ultramar, á los señores que se expresan.....	Id.

ANUNCIOS

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.—  
 A Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—COLECCIÓN  
*Legislativa de España*.—Se ha publicado y repartido á los señores suscritores el tomo de sentencias del Tribunal Supremo, Salas segunda y tercera, criminal, segundo semestre de 1890.

SANTOS DEL DIA

*San Román, abad, y San Macario y compañeros mártires.*  
 Cuarenta Horas en la iglesia de la V. O. T. de San Francisco (calle de San Bernabé).